

FUERZA AÉREA DEL PERÚ

ESCUELA DE OFICIALES



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

“PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA EOFAP ANTE EL COVID 19”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Ciencias Administrativas

PRESENTADO POR:

CAP. FAP PANTOJA ÁLVAREZ, RUBÉN

Para optar el título de Licenciado en Ciencias de la Administración Aeroespacial

ASESOR:

DRA. JACQUELINE FRIDA FUENTES RIVERA QUISPE

LIMA – 2020

DEDICATORIA

A Dios y mi familia por el apoyo constante durante mi formación como Militar y Profesional en la FAP.

AGRADECIMIENTO

El especial agradecimiento a la Escuela de Oficiales por ser mi Alma Mater. Así mismo, a aquellos formadores y guías de los conocimientos adquiridos, que son necesarios para la formación profesional, moral y ética en la que desde los primeros años supieron inculcar en todos los campos que son imperiosos para la formación militar, lo cual influye directamente en el profesionalismo alcanzado.

ÍNDICE

PÁGINAS PRELIMINARES

- 1ra. Página :	Carátula	i
- 2da. Página :	Dedicatoria	ii
- 3ra. Página :	Agradecimiento	iii
- 4ta. Página :	Índice	iv
- 5ta. Página :	Resumen	v
I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	4
III.	MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	21
IV.	SUPUESTOS DE SOLUCIÓN	30
V.	PROPUESTAS DE SOLUCIÓN	37
VI.	RESULTADOS	39
VII.	CONCLUSIONES	55
VIII.	RECOMENDACIONES	60
IX.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	63
X.	ANEXOS	66

RESUMEN

Este trabajo es el resultado de la búsqueda, lectura y análisis de la información sobre la normativa, doctrina, procedimientos a ser utilizados por el personal Oficial que desarrollan actividades inherentes a la Pre-EOFAP y al proceso de admisión, como parte de las labores de la Oficina de admisión de la EOFAP para el cumplimiento de la Misión Institucional, la cual ha sido planteada en el análisis situacional y marco teórico.

Respecto a la metodología seguida, se ha realizado un trabajo de tipo descriptivo (Describe los antecedentes y normatividad institucional sobre el proceso de admisión), nivel aplicado (Se quiere resolver un problema institucional práctico) y diseño no experimental (No se realiza experimento, se trabaja con datos históricos y encuestas).

Se planteó el trabajo en dos etapas, la primera que, es una encuesta para saber la situación actual que se sigue para la normatividad y proceso de admisión en la FAP (Anexo I) y la segunda etapa que es la propuesta que culmina con la confección de un documento “PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA EOFAP ANTE EL COVID 19” (Anexo II).

De la información documental, se puede concluir que los antecedentes detallan la necesidad y obligación institucional para desarrollar examen de admisión de conocimientos de manera virtual y que en la actualidad se realizaba de manera presencial y que por motivo de COVID 19 está prohibido, por lo que se sustenta el desarrollo de un documento normativo a modo de procedimiento. Además se manifiesta la importancia de contar con dicho procedimiento como parte de las actividades del proceso de Admisión a la EOFAP.

Palabras clave: Pre-EOFAP, Proceso de admisión, Covid19.

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Para el presente trabajo de investigación en la modalidad de Experiencia Profesional, se ha creído por conveniente desarrollar el tema “PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA EOFAP ANTE EL COVID 19”

En lo que respecta al Personal FAP para la Defensa y Seguridad Nacional, en los últimos años, se observa que crece el interés en contar con oficiales con las características adecuadas para el cargo y funciones a desempeñar. Así mismo, se ha analizado que existe un relativo aumento en la cantidad de postulantes a la EOFAP durante los últimos cuatro años, tal como lo muestra la figura 1.

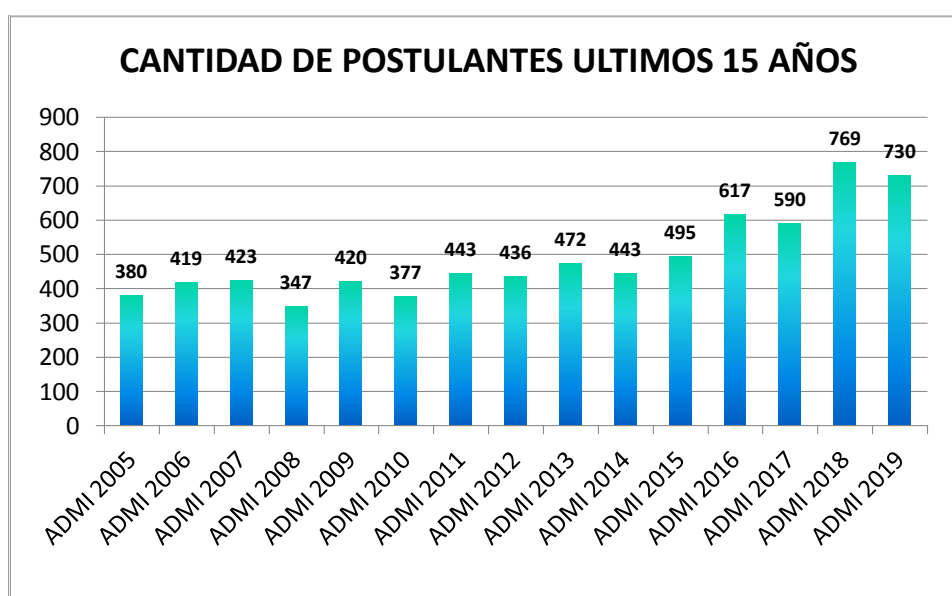


Figura 1. Cantidad de postulantes a al EOFAP (últimos 15 años). Adaptado de “Informe, estadísticas del proceso de admisión durante el periodo 2005-2019, EOFAP (2019)”:

En el contexto actual, se está desarrollando una Pandemia (la OMS, declaró a COVID19 como pandemia el 11 de marzo del 2020), que está afectando a nuestro país, la enfermedad causada por Coronavirus SARS - CoV-2-19 (SARS, Síndrome Respiratorio Agudo Severo), denominada COVID19, por sus siglas en inglés Coronavirus Diseases - 19. La enfermedad se caracteriza por la presencia de síntomas respiratorios leves en el 85% de los casos y severos en el 15% de los casos. Se transmite a través de diminutas gotitas expelidas al hablar, toser y estornudar, lo cual se confiere una alta capacidad de transmisión y dichas gotitas pueden estar en el ambiente hasta 1 hora con 20 minutos

(ensayos demuestran la viabilidad del virus hasta por 3 horas, hasta 24 horas en cartón y 2 a 3 días en plástico y acero inoxidable).

El tema desarrollado es de importancia, porque ayuda a resolver un problema real existente como es el hecho de una necesidad de contar con un adecuado proceso de admisión a la Escuela de Oficiales en épocas de pandemia por COVID 19 y con ello se conseguirá la mejora del perfil de ingreso de los aspirantes a la EOFAP y que se verá plasmado en el perfil de egreso del futuro Oficial FAP.

Este documento presenta una investigación que servirá como testimonio de su titulación; y que desarrolla como tema principal la contextualización de la elaboración de un procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos ante el COVID 19. Este tema se origina primero en la necesidad de mejorar el proceso de admisión y segundo, cumplir con el protocolo ante COVID 19, igualmente por las exigencias especiales que trae como consecuencia el realizar actividades, que exigen un desempeño eficiente y seguro en el cumplimiento de la misión institucional.

Por lo anteriormente expuesto, el proponer este documento “Procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos del proceso de admisión a la EOFAP ante el COVID 19”, incluirá los lineamientos que son inherentes al examen de conocimientos virtual, los que deben ser idóneos, adecuados, eficientes y eficaces para el proceso de admisión y que en la actualidad la institución no cuenta con dicho documento.

Para la mejor comprensión del trabajo y atendiendo a la necesidad de aplicación de la metodología de trabajo, se plantea y desarrolla en diez capítulos. En el capítulo I, se detalla la introducción al tema propuesto. En el Capítulo II, se detalla el análisis situacional y su normativa. En el Capítulo III, se desarrolla el marco teórico necesario para la mejor comprensión de los temas a describir. En el Capítulo IV, se desarrolla los supuestos de solución que son básicos para el inicio del tema. En el Capítulo V, se desarrolla el estudio planteado, es decir las encuestas y procedimientos a realizar. En el Capítulo VI, se detallan los resultados de la implementación de este tema. En el Capítulo VII, se manifiestan las conclusiones más resaltantes. En el Capítulo VIII, se detallan las recomendaciones. En el Capítulo IX, se detalla la bibliografía utilizada a lo largo del desarrollo del informe de experiencia profesional y en el Capítulo X, se detallan los anexos correspondientes a las encuestas y al procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos del proceso de admisión a la EOFAP ante el COVID 19.

CAPÍTULO II
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

2.1. AMBITO DEL PROBLEMA

La población de postulantes a la Escuela de Oficiales ha ido recuperándose, con el pasar de los años, recordemos que muchos años atrás la cantidad y calidad de postulantes superaban los mil postulantes, la atracción por pertenecer a la Fuerza Aérea del Perú ha ido disminuyendo, hoy en día estamos recuperando de a pocos a los postulantes, estamos en ascenso, sin embargo, la calidad y preparación de los postulantes no son las adecuadas, obteniendo un aumento en cantidad más no de calidad. Esto implica que el personal de la oficina de admisión deba estar al tanto de las mejoras, demanda y medidas para poder aumentar la cantidad y calidad de postulantes hacia nuestra institución, recordemos que los postulantes son el insumo que al ingresar a la escuela serán preparados para que al término de su permanencia en la escuela terminen siendo el producto final que exige la sociedad de un oficial de la Fuerza Aérea del Perú.

En el contexto actual, se está desarrollando una Pandemia (la OMS, declaró a COVID19 como pandemia el 11 de marzo del 2020), que está afectando a nuestro país, la enfermedad causada por Coronavirus SARS - CoV-2-19 (SARS, Síndrome Respiratorio Agudo Severo), denominada COVID19, por sus siglas en inglés Coronavirus Diseases - 19. La enfermedad se caracteriza por la presencia de síntomas respiratorios leves en el 85% de los casos y severos en el 15% de los casos. Se trasmite a través de diminutas gotitas expelidas al hablar, toser y estornudar, lo cual se confiere una alta capacidad de transmisión y dichas gotitas pueden estar en el ambiente hasta 1 hora con 20 minutos (ensayos demuestran la viabilidad del virus hasta por 3 horas, hasta 24 horas en cartón y 2 a 3 días en plástico y acero inoxidable).

2.2. ASPECTO ACADÉMICO Y EDUCACIÓN

2.2.1. Directiva FAP 50-3. "Educación". "Proceso de Admisión Descentralizado en los Centros de Formación de la Fuerza Aérea del Perú".

Aprobado el 18 de diciembre de 2013. La cual establece que:

1.- OBJETO

Establecer las normas y procedimientos para el Proceso de Admisión Descentralizado de los Centros de Formación de la FAP.

5.- FINALIDAD

Realizar un eficiente Proceso de Admisión y dar las facilidades al público de Lima y provincias a fin de incrementar el número de postulantes a los Centros de Formación de la FAP.

7.- CONSIDERACIONES BÁSICAS

a.- El ingreso a la EOFAP y a la ESOFA, en la condición de Cadete Aspirante y Alumno de 1er. año respectivamente, se realizará mediante un Proceso de Admisión.

b.- Los Procesos de Admisión a la EOFAP y a la ESOFA, por ser actos públicos del Estado, deben ser publicados en el Portal de Transparencia de la FAP, de acuerdo con la ley y las normas internas de la Institución sobre el particular.

c.- Los Procesos de Admisión descentralizados se desarrollarán de acuerdo a los Cronogramas que se especifican en los Anexos siguientes:

- Anexo “A”: Cronograma del Proceso de Admisión EOFAP 2014 (Lima).
- Anexo “B”: Cronograma del Proceso de Admisión Descentralizado EOFAP 2014 (Piura, Chiclayo, Arequipa, Tacna, Iquitos y Pucallpa).
- Anexo “C”: Cronograma del Proceso de Admisión ESOFA 2014 (Lima).
- Anexo “D”: Cronograma del Proceso de Admisión Descentralizado ESOFA 2014 (Piura, Chiclayo, Arequipa e Iquitos).

d.- El Proceso de Admisión comprenderá las siguientes fases:

1) Difusión

Permite captar la atención de los potenciales postulantes a los Centros de Formación.

2) Captación

Relacionada con la convocatoria de los postulantes para participar en el Proceso de Admisión, hasta concretarse con la inscripción la cual debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de los Centros de Formación de las Fuerzas Armadas.

3) Selección

Comprende las diferentes evaluaciones que se realizan a los postulantes, para conocer quienes reúnen las condiciones, capacidades y actitudes para ingresar a los Centros de Formación. Esta fase contiene evaluaciones, agrupadas en las tres (3) áreas siguientes:

- a) Área de Aptitud Psicofísica.
- b) Área Cognoscitiva.
- c) Área de Apreciación General.

- e.- Los Centros de Formación podrán considerar exámenes adicionales de acuerdo a los resultados obtenidos en los exámenes médicos considerados en el Proceso de Admisión, los mismos que se desarrollarán en el Hospital Las Palmas (HOLAP) y en el Hospital Central FAP (HOSPI).
- f.- Las evaluaciones correspondientes a esta fase se realizarán secuencialmente, con el carácter de ELIMINATORIO.
- g.- El Cuadro de Mérito Final del personal aprobado, se establecerá promediando las notas de las tres (03) áreas evaluadas, con sus respectivos coeficientes.
- h.- Las vacantes aprobadas para los Procesos de Admisión a la EOFAP y al ESOFA, serán cubiertas por los postulantes que hayan obtenido nota aprobatoria y por estricto orden en el Cuadro de Mérito Final; en caso de no cubrirse el número de vacantes establecidas, las faltantes serán declaradas DESIERTAS por los Centros de Formación.
- i.- Los postulantes aptos que no hayan alcanzado vacante, de acuerdo con el Cuadro de Mérito Final, podrán cubrir las plazas producidas por los ingresantes que pierdan su condición de Cadete Aspirante o Alumno de

1er. año, siempre que se produzca dentro de los primeros treinta (30) días calendarios de su ingreso.

j.- La EOFAP y la ESOFA dictarán las directivas y disposiciones administrativas necesarias, a los Jefes de los Departamentos de Admisión de las Escuelas, a fin de asegurar la imparcialidad y equidad en la realización de las diferentes evaluaciones, garantizando un Proceso de Admisión de calidad.

2.2.2. En la tesis de grado de Magister en Doctrina y Administración Aeroespacial. Titulado “Proceso de admisión de la escuela de oficiales de la Fuerza Aérea del Perú en el año 2017”. Escuela Superior de Guerra Aérea - Perú, realizado por Vargas-Machuca R., J. M. (2017), manifiesta lo siguiente:

Resumen

El presente trabajo de investigación fue desarrollado en el Programa de Maestría en Doctrina y Administración Aeroespacial de la Escuela de Postgrado de la Escuela Superior de Guerra Aérea de la Fuerza Aérea del Perú. Su objetivo principal fue el análisis del proceso de admisión a la EOFAP en el año 2017. En base a este estudio de investigación se quiere encontrar los problemas que existen en la estructura del proceso de admisión del año 2017 y las recomendaciones que puedan ayudar a corregirlos. El tipo de estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como: aplicada, porque se apoya dentro de un contexto teórico y su propósito fundamental fue el de solucionar el problema, el diseño de estudio descriptivo, enfocado principalmente a la recolección de información en base a las normas vigentes que rigen el proceso de admisión para el año 2017 y determinar si existe algún vacío o si requiere reformular alguno. Se realizó la presente investigación en base a la normativa vigente y que compete a los diferentes departamentos que tiene a su cargo el proceso de admisión a la EOFAP en el año 2017. El estudio es importante porque permitirá determinar los errores en la estructura del proceso de admisión y a la vez para generar soluciones que contribuyan a mejorar el proceso de admisión para los años posteriores.

2.3. ASPECTO ADMINISTRATIVO

2.4.1. Decreto Legislativo 1142. “Ley de Bases para la Modernización de las Fuerzas Armadas”. Aprobado el 10 de diciembre de 2012. La cual establece que:

TÍTULO I

“DISPOSICIONES GENERALES”

Artículo 1°.- Objeto

El presente Decreto Legislativo tiene por objeto establecer la base legal y los ejes estratégicos sobre los cuales se desarrollará el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2°.- Modernización de las Fuerzas Armadas

El proceso de modernización de las Fuerzas Armadas será conducido por el Ministerio de Defensa, a través de las instituciones armadas, y con la participación de otras entidades, cuando la naturaleza de las materias a desarrollar así lo requiera

TÍTULO II

“PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS”

CAPÍTULO I

“FINALIDAD”

Artículo 4°.- Finalidad

La modernización de las Fuerzas Armadas se inserta en el proceso de modernización del Estado Peruano y tiene como finalidad fundamental obtener mayores niveles de eficiencia y eficacia en la gestión institucional y operacional de las Fuerzas Armadas, en sus diferentes instancias y capacidades; de manera que su preparación, equipamiento y empleo sirva para garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República, así como en el desarrollo económico y social del país, en armonía con la Política de Seguridad y Defensa Nacional.

2.4.2. Manual FAP 30-1. “Administración de personal en la FAP”. Aprobado el 30 de diciembre de 1997. La cual establece que:

CAPÍTULO II

CONCEPTOS, PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

9.- Motivación y necesidades del personal.

b.- Necesidades del Personal

La satisfacción de algunas necesidades en el hombre representa un factor determinante para permitir a cada uno fijarse objetivos individuales, haciéndose merecedor de altas realizaciones. Los psicólogos acostumbran distinguir necesidades del orden material y del orden moral.

2.4. DOCTRINARIO

2.4.1. La DBF1. “Doctrina Básica de la Fuerza Aérea del Perú”, precisa lo siguiente:

CAPÍTULO V

CAPACIDADES DEL PODER MILITAR AEROESPACIAL

5.- ESTRUCTURA DE LA FUERZA

c.- Estructura de personal

Es el conjunto de efectivos y sistemas de personal con sus correspondientes competencias, que bajo un enfoque de gestión sistémica (integrado, interdependiente e interoperable), desarrollan capacidades de apoyo y sostenimiento, para dar soporte a las estructuras operativa y logística para su óptimo empleo y para la preparación y desarrollo antes y después de las operaciones y acciones.

2.5. ASPECTO LEGAL

2.5.1. La constitución Política del Perú (1993), establece lo siguiente:

Artículo 163

El Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional.

La Defensa Nacional es Integral y Permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional de conformidad con la Ley.

Artículo 171

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional participan en el desarrollo económico y social del país, y en la defensa civil de acuerdo a ley.

2.5.2. El Libro Blanco de la Defensa Nacional, señala lo siguiente:**Capítulo VI****COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS ARMADAS****5. Fuerza Aérea del Perú (FAP)****b. Misión**

Ejercer la vigilancia, protección y defensa del patrimonio e intereses nacionales en el ámbito aeroespacial; con el fin de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República frente a cualquier amenaza externa o interna y al logro de los Objetivos Nacionales.

Asumir el control del orden interno de acuerdo con la Constitución, y participar en el desarrollo socio-económico del Estado y en la defensa civil de acuerdo con la Ley

c. Funciones

Desarrollar capacidades que le permitan actuar tanto disuasiva como efectivamente; para lo cual prepara, organiza, equipa y mantiene permanentemente la fuerza operativa, como Componente Aéreo de las Fuerzas Armadas, tal como lo establece la Ley N° 27860 del Ministerio de Defensa y su

Reglamento.

e. Educación Profesional

Para cumplir con sus objetivos la FAP ejecuta su Programa de Instrucción a través de los siguientes centros de estudios:

Escuela de Oficiales (EOFAP)

Es el centro de instrucción encargado de la formación del personal de la FAP a nivel superior. El nuevo modelo de instrucción en la EOFAP, se inicia en el ciclo de formación y continúa con el ciclo de perfeccionamiento. La primera fase es de formación genérica e integral en Ciencias de Ingeniería y Administración y proyecta al cadete a obtener el título profesional en Ciencias Militares Aeronáuticas otorgado por la EOFAP, para luego en una segunda fase de perfeccionamiento, obtener el grado académico de Bachiller en Administración.

2.5.3. Decreto Legislativo N° 1136. “Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas”, establece lo siguiente:

TÍTULO II

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

CAPÍTULO I

COMPETENCIAS

Artículo 3°.- Ámbito de Competencia

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas efectúa el planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones y acciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas, en función de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, a fin de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República.

CAPÍTULO II

FUNCIONES

Artículo 4°.- Funciones.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas desarrolla las siguientes funciones:

4.1. Garantizar a través de las Fuerzas Armadas, la soberanía e integridad territorial en los espacios aéreo, terrestre, marítimo, lacustre y fluvial de acuerdo con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes.

4.18. Realizar el planeamiento estratégico y proponer la estructura y magnitud de la fuerza para el accionar conjunto, en coordinación con las Fuerzas Armadas.

4.22. Centralizar el proceso de actualización de la doctrina conjunta de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional para su posterior difusión.

2.5.4. Decreto Legislativo N° 1139 “Ley De La Fuerza Aérea Del Perú”, establece lo siguiente:

“TÍTULO II

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

CAPÍTULO I

COMPETENCIAS

Artículo 3.- Ámbito de competencia

La FAP controla, vigila y defiende el espacio aéreo del país, que cubre su territorio y el mar adyacente hasta el límite de las doscientas millas, de conformidad con la ley y con los tratados ratificados por el Estado, con el propósito de contribuir a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República. Interviene en los estados de excepción y participa en el control del orden interno, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Perú y leyes vigentes. Participa en el Desarrollo Económico Social del País, en la ejecución de acciones cívicas y de apoyo social en coordinación con las entidades públicas cuando corresponda, así como en las acciones relacionadas con la Defensa Civil, de acuerdo a la ley. La FAP dirige las actividades correspondientes al Poder Aéreo y participa en las acciones relacionadas con los intereses aeroespaciales.

CAPÍTULO II

FUNCIONES

Artículo 4.- Funciones

La FAP, en el marco de sus competencias, cumple las siguientes funciones:

- 1) Garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia.
- 2) Ejercer el control, la vigilancia y la defensa del espacio aéreo del país, en concordancia con la normatividad vigente.
- 7) Conducir las acciones de preparación, formación, capacitación, especialización, perfeccionamiento, entrenamiento, mantenimiento y equipamiento del Componente Aéreo de las Fuerzas Armadas, en función de los objetivos y de las Políticas de Seguridad y Defensa Nacional.

TÍTULO III

ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO II

DEL ALTO MANDO

Artículo 7.- Funciones

Son funciones del Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, las siguientes:

- 2) Conducir las acciones de preparación, formación, capacitación, especialización, perfeccionamiento, entrenamiento, mantenimiento y equipamiento del Componente Aéreo de las Fuerzas Armadas, en función de los objetivos y de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, para lo cual administra y ejecuta los recursos presupuestales asignados.

2.5.5. Decreto de Urgencia N° 026-2020. Decreto de urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación

del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional, del 15 de marzo del 2020, establece lo siguiente:

“TÍTULO I

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO

DE PROPAGACIÓN Y EL IMPACTO SANITARIO

DEL COVID-19

Artículo 9.- Autorización al Ministerio de Educación para realizar la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) para las Universidades Públicas a Nivel Nacional.

9.1. Autorízase, de manera excepcional, al Ministerio de Educación, para que en el Año Fiscal 2020, con cargo a su presupuesto institucional, pueda realizar contrataciones consistentes en la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) y su distribución y entrega a las Universidades Públicas a nivel nacional, hasta por la suma de S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), para ser destinado a la prevención para evitar la propagación del COVID-19.

TÍTULO II

TRABAJO REMOTO

Artículo 16.- Trabajo Remoto

El trabajo remoto se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita.

Artículo 21.- Autorización al Ministerio de Educación Autorízase al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas

bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior.

2.5.6. Decreto Supremo N° 094-2020-PCM. Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, del 26 de mayo del 2020, establece lo siguiente:

Artículo 3.- Limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas

3.1. Durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional y la cuarentena, las personas únicamente pueden circular por las vías de uso público para la prestación y acceso a los servicios, bienes esenciales y actividades relacionadas con la reanudación de actividades económicas y otras señalados en el Anexo del presente decreto supremo.

Artículo 4.- Promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades necesarias para afrontar la emergencia sanitaria

El Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación, continuarán promoviendo y/o vigilando las siguientes prácticas:

- El distanciamiento social no menor de un (1) metro.
- El lavado frecuente de manos.
- El uso de mascarilla de acuerdo a las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria Nacional.

2.5.7. Decreto Supremo N° 116-2020-PCM. Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias

que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, del 26 de junio del 2020, establece lo siguiente:

Artículo 4.- Promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades necesarias para afrontar la emergencia sanitaria

En esta etapa de la Nueva Convivencia, el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación, continuarán promoviendo y/o vigilando las siguientes prácticas:

- El distanciamiento social no menor de un (1) metro.
- El lavado frecuente de manos.
- El uso de mascarilla de acuerdo a las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria Nacional.

2.6. ASPECTO ORGANIZATIVO

2.6.1. Decreto Legislativo N° 1134. “Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa”, establece lo siguiente:

“TÍTULO II

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA

CAPÍTULO I

ÁMBITO DE COMPETENCIA

Artículo 4.- Ámbito de competencia

El Ministerio de Defensa es la entidad competente en los siguientes ámbitos:

- 1) Seguridad y defensa nacional en el campo militar.
- 4) Soberanía e integridad territorial.
- 5) Participación en el desarrollo económico y social del país.

CAPÍTULO II

FUNCIONES

Artículo 5.- Funciones rectoras

El Ministerio de Defensa, en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Constitución Política del Perú, cumple con las siguientes funciones rectoras:

- 1) Dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la Política de Seguridad y Defensa Nacional, en concordancia con lo dispuesto por el Presidente de la República en su calidad de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, así como con los acuerdos adoptados por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional y la normativa vigente.
- 2) Garantizar, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Instituciones Armadas, la soberanía e integridad territorial en los espacios aéreo, terrestre, marítimo, lacustre y fluvial.

Artículo 6.- Funciones específicas Son funciones específicas del Ministerio de Defensa:

- 5) Formular, actualizar y difundir la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito de su competencia.
- 8) Desarrollar planes especiales, acciones estratégicas y acciones cívicas para la pacificación y coadyuvar en el desarrollo de las zonas de emergencia, fronterizas y áreas críticas.
- 9) Fortalecer y asegurar las capacidades de las Fuerzas Armadas en condiciones de operatividad y eficiencia.

CAPÍTULO II

INSTITUCIONES ARMADAS

Artículo 17.- Fuerza Aérea del Perú

La Fuerza Aérea del Perú es una institución de las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa, responsable de defender al Perú de sus amenazas, mediante el empleo del poder aeroespacial; con el fin de contribuir a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República.

Se rige por la Constitución Política del Perú, su propia normativa, el presente Decreto Legislativo y demás normas legales pertinentes. Es comandada por el Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, quien es designado por el Presidente de la República conforme a la normativa específica, y depende del Ministro de Defensa.”

2.6.2. Decreto Supremo D. S. N° 001-DE-2010-DE/SG. REGLAMENTO INTERNO DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS. Aprobado el 11 de enero del 2010, establece lo siguiente:

a) Artículo 25°: Se denomina proceso de admisión a la secuencia de exámenes y evaluaciones de diferentes áreas, programados y realizados en forma ordinaria y anual, con la finalidad de seleccionar entre los postulantes a aquellos que serán admitidos en los centros de formación de las fuerzas armadas de acuerdo al cuadro de mérito final, en número determinado por las vacantes aprobadas por los comandos institucionales.

2.6.3. Ordenanza FAP 20-16. “ORGANIZACIÓN”. Comando de Educación. Aprobado el 30 de marzo del 2010, establece lo siguiente:

1.- OBJETO:

Establecer la misión y estructura orgánica del Comando de Educación (COEDU); las tareas de sus dependencias, así como las funciones y responsabilidades correspondientes.

6.- TAREAS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

f.- De los Órganos de Control.

2) Departamento de Evaluación y Calidad Educativa.

b) Funciones y responsabilidades del Jefe:

El cargo será ocupado por un Coronel FAP, graduado en el Programa de Comando y Estado Mayor, quien será responsable ante el Comandante de Educación por el desempeño de las siguientes funciones:

- (11) Formular la normatividad que incluya los criterios cuantitativos y cualitativos para la admisión de los discentes en las Escuelas de Formación y de Perfeccionamiento.

2.6.4. Ordenanza FAP 20-69. "Organización". "Escuela de Oficiales".

Aprobado el 28 de mayo de 2009, establece lo siguiente:

1.- Objeto

Establecer la misión y estructura orgánica de la Escuela de Oficiales (EOFAP); las tareas de sus dependencias, así como las funciones y responsabilidades correspondientes.

6.- Tareas, funciones y responsabilidades. g.- De los Órganos de Apoyo.4) Departamento de Admisión, Preparación y Extensión Educativa. a) Tarea:

Realizar el proceso de difusión, captación, inscripción y selección de los postulantes para la admisión a la EOFAP; desarrollar la preparación académica, militar y psicofísica de los jóvenes interesados en postular, así como implementar cursos de extensión educativa y actividades de proyección social para promover el interés en el ámbito aeroespacial.

CAPÍTULO III
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

3.1. MARCO TEÓRICO

El siguiente marco teórico ha sido obtenido de Werther y Davis (2008). Los cuales describen los siguientes conceptos:

3.1.1 PROPÓSITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

El propósito de la administración del capital humano es el mejoramiento de las contribuciones productivas del personal a la organización en formas que sean responsables desde un punto de vista estratégico, ético y social. Éste es el principio rector del estudio y la práctica de la administración de recursos humanos. (p. 8)

El concepto de capital humano fue acuñado por primera vez por Gary S. Becker, Premio Nobel de Economía en 1992, quien, al formular los principios de la teoría microeconómica, desarrolló el enfoque del capital humano, que formaba parte de una teoría más general para determinar la distribución del ingreso de la fuerza de trabajo. Sostiene que el capital humano consta de habilidades y destrezas que las personas adquieren en el transcurso de su vida, a través de estudios formales, como las escuelas, o por conocimientos informales, que da la experiencia; es un factor económico primario y es el mayor tesoro que tienen las sociedades. (p. 9)

La demanda de recursos humanos

A fin de prepararse para llevar a cabo sus estrategias operativas, las organizaciones estiman sus necesidades de personal a futuro. Este proceso puede llevarse a cabo de manera formal o informal, en ocasiones considerando las posibles características de la oferta de trabajo. Los desafíos que distinguen a la demanda de recursos humanos y los métodos que existen para evaluarla y estimarla requieren una breve explicación. (p. 125)

Desafíos externos

Los cambios que se operan en el entorno en el que existe y funciona la organización son de difícil predicción a corto plazo, y en ocasiones sus efectos a largo plazo resultan casi imposibles de evaluar.

Los factores de carácter social incluyen los de naturaleza política o legal, y son un poco más fáciles de predecir, pero sus implicaciones no siempre son claras. En otras ocasiones, es obvio el efecto que tendrán sobre la organización.

Los cambios tecnológicos son difíciles de predecir, pero con mucha frecuencia pueden alterar de manera radical todos los planes de capital humano de la organización.

Por ejemplo, muchos consideraron que la introducción de las computadoras en las sociedades latinoamericanas tradicionales provocaría desempleo masivo. Por el contrario, las computadoras han creado miles de empleos en casi toda el área. Las computadoras, sin embargo, no crearon empleos uniformes a todos los niveles; afectaron de modo adverso ciertas áreas, como las de auxiliares de contabilidad y expertas mecanografistas, en tanto incrementaron la oferta de empleos en otras, como los departamentos de servicios de comunicación por Internet. El creciente uso de las computadoras lleva a las compañías a reducir el tamaño de sus operaciones en ciertos departamentos, en tanto otros deben incrementarse de manera considerable.

Decisiones de la organización

Las organizaciones se plantean dos tipos de objetivos: los objetivos a largo plazo y los de carácter operativo. Los objetivos permanentes —lograr la máxima rentabilidad financiera de la operación suele ser uno de ellos— cambian muy poco. Los objetivos de carácter operativo pueden modificarse con frecuencia, porque una organización responde de diversas maneras a los cambios que percibe en su entorno. La organización puede responder a una nueva situación emitiendo decisiones que alteran y modifican sus planes estratégicos. (p. 128)

La oferta de capital humano

Una vez se consigue proyectar la demanda futura de recursos humanos, el siguiente paso en el proceso consiste en llenar las vacantes programadas. Para toda organización, existen dos fuentes de suministro de personal: la interna y la externa. La oferta interna se compone de los empleados actuales, quienes son susceptibles de ser promovidos, transferidos, o en algunos casos pueden reclasificarse para llenar las vacantes de otros puestos. La oferta externa incluye a las personas que ofrecen sus servicios en el mercado local, nacional o internacional.

Evaluación de la oferta interna

Los planificadores llevan a cabo una auditoría de la actual fuerza de trabajo, con el fin de conocer el potencial que tienen sus trabajadores actuales. Dicha información permite a los planificadores estimar de manera tentativa las vacantes que se pueden llenar mediante la fuerza de trabajo actual. Estos cambios tentativos se consignan en los cuadros de reemplazo potencial.

Considerar a los actuales empleados para las futuras vacantes es importante, si los trabajadores van a permanecer en la empresa durante un tiempo prolongado y ésta aspira a proporcionarles empleos que permitan el progreso individual. (p. 134)

Evaluación de la oferta externa

No es posible llenar todas las vacantes mediante promociones internas. En algunos casos, la organización no cuenta con la persona adecuada para sustituir a un empleado que recibe una promoción, o que abandona la empresa por cualquier razón. También en el caso de los puestos de nivel inicial o básico es necesario recurrir a fuentes externas de provisión de capital humano. (p. 141)

Reclutamiento

Identificación del talento

Se llama identificación de talento al proceso de ubicar e interesar a candidatos capacitados para llenar las vacantes de la organización. El proceso de identificación del talento se inicia con la búsqueda de candidatos y termina cuando se reciben las solicitudes de empleo, y permite obtener solicitantes de trabajo, de los cuales se seleccionará a los nuevos empleados.

Los departamentos de recursos humanos suelen tener a su cargo la función de identificación del talento. Los métodos de reclutamiento son muy variados, y los reclutadores de casi todos los países se encuentran sometidos a estructuras legales que muestran aspectos diferentes

Reclutamiento interno comparado con el reclutamiento externo

Cuando una organización necesita capital humano para cubrir alguna vacante, debe decidir si llevará a cabo un reclutamiento interno (entre las personas que ya se encuentran laborando para la corporación), o externo (entre capital humano disponible fuera de la organización). Cada forma de reclutamiento presenta ventajas y desventajas, por lo que se debe analizar qué conviene en cada situación.

Reclutamiento interno

El reclutamiento interno tiene entre sus ventajas la creación de un clima positivo dentro de la organización, porque sus integrantes perciben la posibilidad de ascender y hacer carrera en ella. Otra ventaja es que disminuye la necesidad de familiarizar al empleado con su nuevo entorno; bastará prepararlo para sus responsabilidades específicas, sin tener que introducirlo a la cultura organizacional.

Entre las desventajas del reclutamiento interno están que pueda propiciar un clima de frustración entre las personas que no logran alcanzar el ascenso.

Reclutamiento externo

Por otro lado, el reclutamiento externo tiene las ventajas de que aporta conocimientos, sangre y perspectivas nuevas. Otra gran ventaja es que puede ayudar a romper la inercia de determinadas circunstancias indeseables. En un grupo afectado por absentismo crónico, por ejemplo, la incorporación de personal nuevo, comprometido a cumplir las jornadas de trabajo, puede tener un efecto saludable sobre el resto del personal.

Entre las desventajas se cuentan: un proceso de reclutamiento externo siempre es más costoso, complejo y toma más tiempo. Además, es más inseguro, pues no se tiene la certeza de que quien lo ocupará permanezca en el puesto mucho tiempo. (p. 152-153)

Reclutamiento local, nacional e internacional

Asimismo, la identificación de talento en una organización puede llevarse a cabo a nivel local, nacional o internacional. Cada una de estas variantes presenta desafíos específicos, con ventajas y desventajas características. Por ejemplo, es probable que el reclutamiento a nivel local resulte más económico, pues se evitan costos de viajes o comunicaciones a lugares distantes, aunque la oferta puede estar restringida y sus conocimientos pueden ser más limitados —esto ocurre en áreas especializadas como la tecnología—. El reclutamiento local, por último, ofrece la ventaja de la familiaridad con el entorno: en muchos casos, es probable que los interesados en la empresa la conozcan, al menos superficialmente.

Por la otra parte, a nivel internacional, los costos operativos suelen ser más altos, y el grado de familiaridad de los reclutadores con el mercado de trabajo en que se mueven puede ser menor. (p. 154)

3.2. TÉRMINOS BÁSICOS

En el presente trabajo de investigación, se ha utilizado los siguientes términos básicos:

Absentismo. Fenómeno directamente vinculado con las políticas de personal de una organización y que ilustra (entre otros factores) la calidad del entorno laboral. Werther y Davis (2008, p. 543)

Administración de recursos humanos. Estudio de la forma en que las organizaciones obtienen, desarrollan, evalúan, mantienen y retienen el número y el tipo adecuado de trabajadores. Su objetivo es suministrar a la organización una fuerza laboral eficaz. Werther y Davis (2008, p. 543)

Adquisición. Es una operación que busca unificar inversiones y criterios comerciales de dos compañías. Es una absorción de una sociedad por otra, con desaparición de la primera, y realizada mediante el aporte de los bienes de ésta a la segunda sociedad. Werther y Davis (2008, p. 543)

Apoyo a Distancia. Proceso de obtener productos, servicios y aplicaciones o fuerzas, equipo o material de organizaciones que no han sido desplegadas en el frente. DOFA 1-0 (2016, p. 43)

Capacidades Básicas. Áreas básicas de expertos o de especialistas que la fuerza aérea posee para realizar cualquier actividad a lo largo de todo el espectro de las operaciones militares tanto de manera independiente como conjunta. Las capacidades básicas representan tanto la aplicación teórica del poder aeroespacial y la capacidad física representada por una fuerza aérea bien equipada y entrenada. DOFA 1-0 (2016, p. 54)

Capital humano. Conjunto que consta de habilidades y destrezas que las personas adquieren en el transcurso de su vida, a través de estudios formales, como las escuelas, o por conocimientos informales, que da la experiencia; es un factor económico primario y es el mayor tesoro que tienen las sociedades. Werther y Davis (2008, p. 545)

Ciberespacio. Dominio global dentro del ambiente de la información consistente de una red interdependiente de infraestructura tecnológica de la información que incluye a la Internet, las redes de telecomunicaciones, sistemas informáticos junto con los procesadores y controladores asociados. El ciberespacio es un ámbito que requiere del hombre para entrar y explotar dicha tecnología. La única diferencia es que es más fácil de ver y sentir que en los otros dominios. Al igual que con el aire y el espacio, los efectos de las operaciones del ciberespacio pueden ocurrir simultáneamente en muchos lugares. Pueden ser más precisos, amplios, permanentes y transitorios. DOFA 1-0 (2016, p. 57)

Competencia. Capacidad efectiva de llevar a cabo con éxito una actividad laboral plenamente identificada. Werther y Davis (2008, p. 546)

Defensa Nacional. Es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente para hacer frente a los conflictos y desastres que ponen en riesgo la permanencia y la continuidad del Estado. Los ámbitos de su aplicación son el interno y externo. Toda persona natural o jurídica está obligada a participar en la Defensa Nacional. DOFA 1-0 (2016, p. 71)

Directiva. Comunicación militar en la cual la política es establecida o una acción específica es ordenada. DOFA 1-0 (2016, p. 72)

Doctrina. Doctrina es una guía para la acción; no se debe aplicar arbitrariamente, sino que se debe ver como la sabiduría colectiva de nuestros predecesores. La doctrina se deriva, en su mayor parte, de la experiencia, pero también puede derivarse de la teoría, la simulación y el juego. Es autoritaria, pero no directriz. Es el cuerpo colectivo de pensamiento sobre la mejor manera de emplear un sistema dado o realizar una tarea dada. Piense en la doctrina como en un buen consejo. DOFA 1-0 (2016, p. 73)

Evaluación. Evaluación del progreso hacia la creación de efectos y el logro de objetivos y las condiciones de estado final. DOFA 1-0 (2016, p. 81)

Motivación. Impulso interno que experimenta una persona para emprender libremente una acción determinada. Werther y Davis (2008, p. 553)

Oferta de trabajo. Situación en que se encuentra el mercado laboral en determinado momento. El número de trabajadores que ofrecen sus servicios en determinado campo puede ser inferior, igual o superior al número de empleos disponibles. Werther y Davis (2008, p. 554)

Planeación. Plan general, metódicamente organizado y frecuentemente de gran amplitud, para obtener un objetivo determinado, tal como el desarrollo armónico de una empresa, una ciudad, el desarrollo económico, la investigación científica, el funcionamiento de una industria, etcétera. Werther y Davis (2008, p. 555)

Proceso de selección. Consiste en una serie de pasos específicos que se emplean para decidir qué solicitantes deben ser contratados. Werther y Davis (2008, p. 556)

Productividad. Relación que se establece entre los resultados tangibles que logra la organización en términos de bienes y servicios y los insumos que consume para lograr esos resultados, incluyendo personal, capital, materiales, tiempo y energía. Werther y Davis (2008, p. 556)

Reclutamiento. Proceso de identificar y atraer a la organización a solicitantes capaces e idóneos. Werther y Davis (2008, p. 557)

Recursos humanos. Grupo de personas que se encuentra dispuesto, capaz y deseoso de trabajar para contribuir a los objetivos de la empresa. Werther y Davis (2008, p. 557)

Seguridad. Situación en la cual el estado tiene garantizada su independencia, soberanía e integridad territorial y la población sus derechos fundamentales establecidos en la Constitución. DOFA 1-0 (2016, p. 132)

Universidad virtual. Forma flexible de enseñanza especializada a distancia mediante tecnologías de comunicación que apoya el desarrollo personal y organizacional con objetivos específicos. Cada persona autodirige su aprendizaje de acuerdo con el tiempo que necesite para éste. Werther y Davis (2008, p. 560)

CAPÍTULO IV
SUPUESTOS DE SOLUCIÓN

SUPUESTOS DE SOLUCION

Posteriormente de haber descrito en detalle el diagnostico situacional podemos manifestar que a la fecha no existe un documento que describa en detalle un procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos del proceso de admisión a la EOFAP ante el COVID 19, como un elemento de mejora a nivel de perfeccionamiento del proceso de admisión a la EOFAP, por lo que se ha podido establecer que se cuenta con una serie de falencias y para la mejora en mediano y corto plazo, por lo que es necesario la implementación de un documento base que manifieste los lineamientos para el procedimiento general del examen de conocimientos del examen de admisión EOFAP en las actividades, funciones o procesos realizados por el personal de Oficiales asignados a la Oficina de Admisión y el Comité de Admisión de DIGED.

4.1. TIPO, NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

4.1.1. Tipo

Según Hernández, Fernández y Baptista. (2014), los tipos de investigación son a) producir conocimiento y teorías (investigación básica) y b) resolver problemas (investigación aplicada). (p. XXIV)

Para el presente trabajo de investigación, el tipo de investigación es aplicado, debido a que se utilizará para resolver un problema real a nivel institucional que es un procedimiento para realizar un examen de conocimiento para el proceso de admisión acorde a la pandemia por COVID 19.

4.1.2. Enfoque

Según Hernández, Fernández y Baptista. (2014), para la búsqueda del conocimiento se emplea el enfoque cuantitativo, el enfoque cualitativo y el enfoque mixto. Los enfoques cuantitativo, cualitativo y mixto constituyen posibles elecciones para enfrentar problemas de investigación y resultan igualmente valiosos. (p. 2)

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías. (p. 4)

El enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación. (p. 7)

Para el presente trabajo de investigación el enfoque a utilizar es cuantitativo, debido a que se va a recolectar y analizar base en la medición numérica y el análisis estadístico sobre el proceso de admisión a la EOFAP y establecer un procedimiento para un adecuado examen de conocimientos acorde a la pandemia por COVID 19.

4.1.3. Alcance

Según Hernández, Fernández y Baptista. (2014), manifiesta que los estudios pueden ser de alcance exploratorio, descriptivo, correlacionales, explicativo. El alcance descriptivo busca especificar propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren. (p. 92)

Para el presente trabajo de investigación, será descriptivo, debido a que se busca características del examen de conocimiento del proceso de admisión acorde a la pandemia por COVID 19.

4.1.4. Diseño

Según Hernández, Fernández y Baptista. (2014), manifiesta que los estudios responden a dos tipos de diseño que son experimentales y no experimentales, asimismo los diseños no experimentales pueden ser longitudinales o evolutivos y transeccionales o transversales. Los diseños no experimentales transversales recolectan los datos en un único momento y los diseños longitudinales analizan los datos a través del tiempo. (p. 127)

El término diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema. (p. 128)

Para el presente trabajo de investigación, será de diseño no experimental - transversal, puesto que el estudio no se basará en experimentos y los datos adquiridos en la encuesta serán recolectados en un solo momento.

4.2. POBLACIÓN

Según Hernández, Fernández y Baptista. (2014), manifiesta que una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Las poblaciones deben situarse claramente por sus características de contenido, lugar y tiempo. (p. 174)

La presente investigación tomará como población al personal que participa en las diversas actividades, funciones o procesos a cargo del proceso de admisión.

Se tomará como elemento de muestreo la totalidad de la población, compuesta por el personal oficial y civil que desempeña funciones estrictamente vinculadas con el cumplimiento de las actividades de la Oficina de Admisión de la EOFAP y la Comisión de Admisión de la DIGED. Se trabajará con una población de 25 personas, de las cuales se ha podido obtener información (ver tabla N 2).

Tabla 1

Detalle de la población

Nº	Descriptivo	Cantidad
1	Oficiales	18
2	Civiles	12
Total		30

Fuente: Oficina de admisión de la EOFAP. Adaptado del Informe, “Estadísticas del proceso de admisión durante el periodo 2005-2019”, EOFAP (2019).

4.3. MUESTRA

Según Hernández, Fernández y Baptista. (2014), manifiesta que la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población. (p. 173)

Básicamente, categorizamos las muestras en dos grandes ramas: las muestras no probabilísticas y las muestras probabilísticas. En las muestras probabilísticas, todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos para la muestra y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de muestreo/análisis. (p. 175)

Para la elección de la muestra es necesaria la selección de una cantidad referencial pero que nos brinde datos que sean lo más adecuados e idóneos para nuestra investigación, por dicho motivo se ha creído conveniente trabajar con la ecuación para muestras en donde se conoce la población.

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{(N-1) * E^2 + z^2 * p * q} \quad \text{Ec. 1}$$

Donde:

n= tamaño de la muestra a ser determinado

z= 1.96 (nivel de confianza, con $\alpha=0.05$)

p= 50% (Proporción de la población, sabiendo que p+q=1)

q= 50%

N= 30 (Población)

E= 5% (% de error) =0.05

Se Calcula la muestra utilizando la ecuación N 1, se reemplaza los valores y se obtiene:

$$n = \frac{1,96^2 * 0,5 * 0,5 * 30}{29 * 0,05^2 + 1,96^2 * 0,5 * 0,5} = 27,89$$

Dado que la ecuación nos arroja un valor muestral de 27,89 como valor analítico, se cree conveniente para el trabajo, decidir un valor de muestra de 28 personas, entre personal de Pilotos y civiles encargados del proceso de admisión.

Tabla 2

Detalle de la muestra, Nivel de confianza $\alpha=0,05$ ($Z=1,96$), %Error=5%=0,05

Nº	Descriptivo	Cantidad
1	Oficiales	17
2	Civiles	11
Total		28

Fuente: Elaboración propia.

4.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Según Hernández, Fernández y Baptista. (2014), manifiesta que La recolección se basa en instrumentos estandarizados. Es uniforme para todos los casos. Los datos se obtienen por observación, medición y documentación. Se utilizan instrumentos que han demostrado ser válidos y confiables en estudios previos o se generan nuevos basados en la revisión de la literatura y se prueban y ajustan. Las preguntas, ítems o indicadores utilizados son específicos con posibilidades de respuesta o categorías predeterminadas. (p. 12)

Se utilizará como técnica la encuesta, cuyo instrumento es el cuestionario.

4.5. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Según Hernández, Fernández y Baptista. (2014), manifiesta que el instrumento más utilizado para recolectar los datos es el cuestionario. Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. Los cuestionarios se utilizan en encuestas de todo tipo (p. 217)

4.6. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Para el análisis e interpretación de datos, se utilizarán las técnicas estadísticas para muestras finitas, con el propósito de observar las tendencias de opinión relacionadas con los procedimientos que se realizan actualmente.

CAPÍTULO V
PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Para el presente informe de experiencia profesional se ha propuesto una investigación descriptiva en donde se evalúe el estado de los procedimientos para el examen de conocimientos del proceso de admisión a la EOFAP. A la fecha los procedimientos no se están realizando adecuadamente, por lo que es necesario determinar las acciones, lineamientos o procedimientos más adecuados.

Ello implicará contar con los lineamientos generales que permitan al personal en cuestión, llevar a cabo una correcta manipulación, capacitación y mantenimiento de los materiales y equipos que se utilizan en las diversas actividades o acciones, a fin de optimizar el uso de los recursos asignados por el Estado, así como homogenizar los procedimientos que posibiliten alcanzar y mantener la operatividad de los medios asignados, enmarcados en las disposiciones de instrucción y capacitación, en los usos prácticos y asignaciones que el ente respectivo crea conveniente a realizar.

La propuesta consta de dos etapas:

La primera etapa está referida en determinar el estado actual de los procesos mediante una encuesta al personal calificado en temas asociados a las labores a desempeñar en la Oficina de Admisión de la EOFAP, el proceso de admisión y el examen de conocimientos. Para dicho trabajo se ha designado trabajar con una muestra de 28 personas, dentro de los cuales se tiene personal oficial y civiles en actividad, los cuales han desempeñado en diversas tareas y son los que conocen directamente en manejo y manipulación de los sistemas que utilizan en las diversas actividades que realiza el personal a cargo de todo el proceso de admisión.

La segunda etapa está referida al “Procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos del proceso de admisión a la EOFAP ante el COVID 19”. Debido a la cantidad de páginas, se ha creído conveniente describir el procedimiento en el Anexo II.

CAPITULO VI

RESULTADOS

RESULTADOS

En el presente capítulo se describe los resultados obtenidos de la encuesta realizada. Para ello se detallará primeramente las tablas y resultados de las preguntas de la encuesta aplicada, por lo que se ha confeccionado una encuesta estructurada - Anexo "I", que ayudará a identificar la necesidad de contar con los lineamientos para "Procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos del proceso de admisión a la EOFAP ante el COVID 19", y que paralelamente establece las características funcionales u operativas más importantes.

6.1 Trabajo de Campo: Encuestas

Con relación a la encuesta estructurada realizada al personal, se manifiesta que dicha encuesta fue aplicada a la muestra designada que fueron 28 personas. El personal que conformó la muestra fue el personal oficial y civil con experiencia en el proceso de admisión. Por lo que se ha podido obtener los siguientes resultados:

Respecto a la pregunta N 1: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera que el examen de conocimientos realizado en el proceso de Admisión, contribuye al adecuado proceso de admisión a la EOFAP?

En la figura 2, se presenta los datos a la pregunta N 1 en forma de barras en 3D.

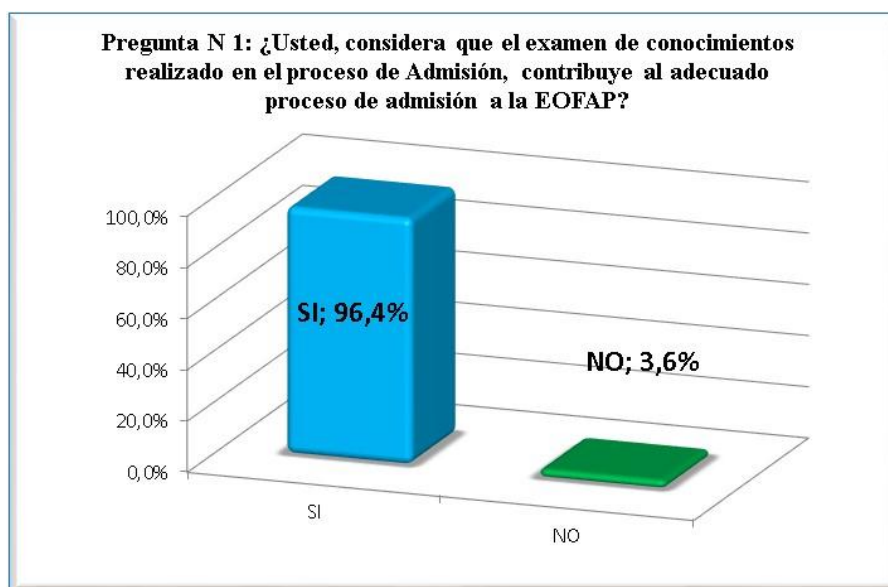


Figura 2. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 1. (*Fuente:* Elaboración propia, realizada a la muestra)

El 96,4% de los encuestados, manifestaron que el examen de conocimientos realizado en el proceso de Admisión, si contribuye al adecuado proceso de admisión a la EOFAP, situación que genera condiciones favorables para el diseño y confección del procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual.

Respecto a la pregunta N 2: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera importante examen de conocimientos para el perfil de ingreso?

En la Figura 3, se presenta los datos a la pregunta N 2 en forma de barras en 3D.

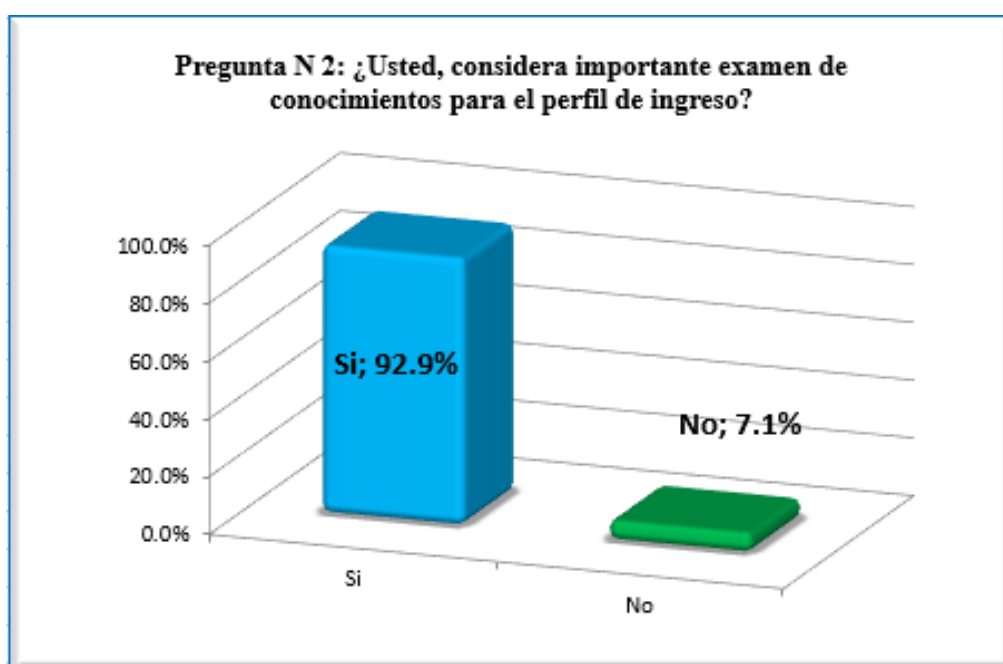


Figura 3. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 2. (*Fuente:* Elaboración propia, realizada a la muestra)

El 92,9% de los encuestados, manifestaron que, si considera importante examen de conocimientos para el perfil de ingreso, mientras que el 7,1% manifestó que no lo considera importante.

Respecto a la pregunta N 3: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera que la partida económica asignada al proceso de admisión a la EOFAP, permite realizar un adecuado proceso de admisión en época de pandemia?

En la Figura 4, se presenta los datos a la pregunta N 3 en forma de barras en 3D.

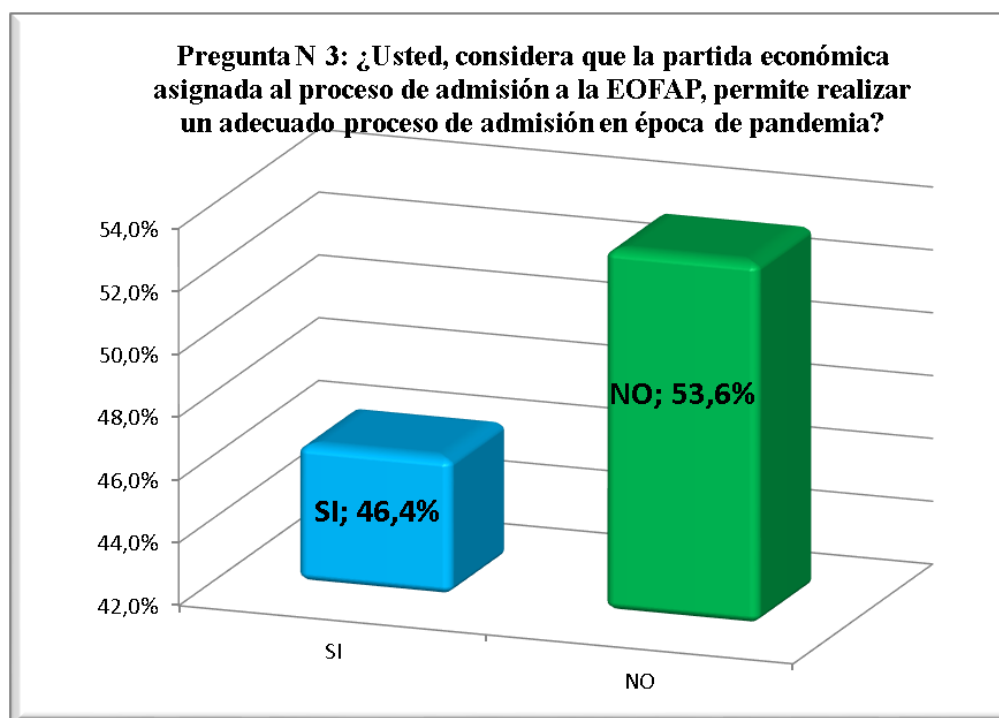


Figura 4. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 3. (*Fuente:* Elaboración propia, realizada a la muestra)

El 53,6% de los encuestados, manifestaron que, que la partida económica asignada al proceso de admisión a la EOFAP, no permite realizar un adecuado proceso de admisión en época de pandemia, mientras que el 46,4% de los encuestados manifestó que, si les permite realizar un adecuado proceso.

Respecto a la pregunta N 4: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera que, a nivel nacional, los postulantes tienen las facilidades para acceder a la información sobre el proceso de admisión?

En la Figura 5, se presenta los datos a la pregunta N 4 en forma de barras en 3D.

El 75,0% de los encuestados, manifestaron que, a nivel nacional, los postulantes si tienen las facilidades para acceder a la información sobre el proceso de admisión, mientras que el 25,0% de los encuestados manifestó que, no tienen las facilidades para acceder a la información.

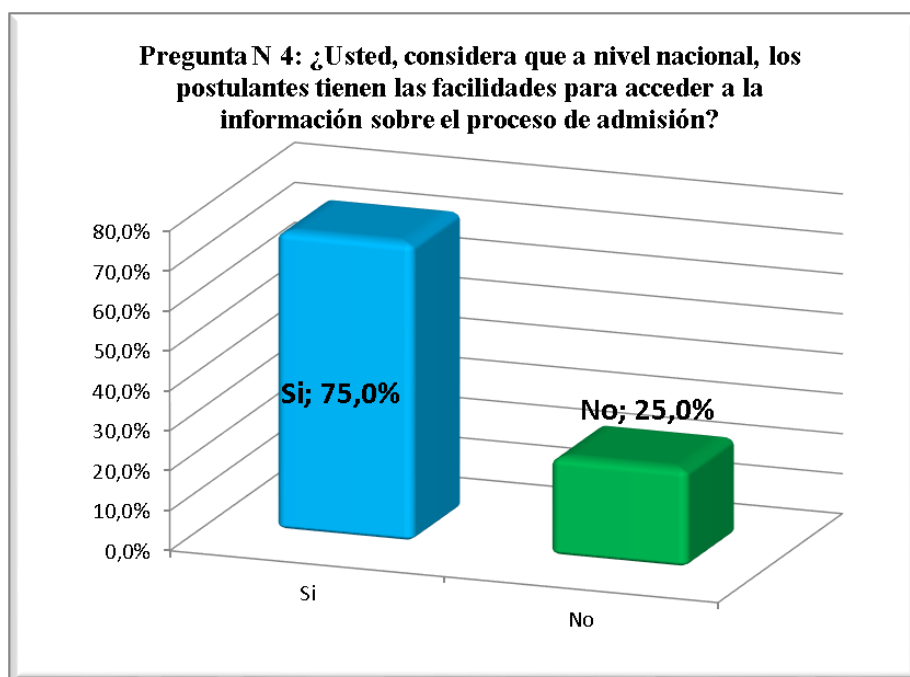


Figura 5. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 4. (*Fuente:* Elaboración propia, realizada a la muestra)

Respecto a la pregunta N 5: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera que el proceso de admisión en la actualidad se desarrolla de acuerdo al cronograma establecido?

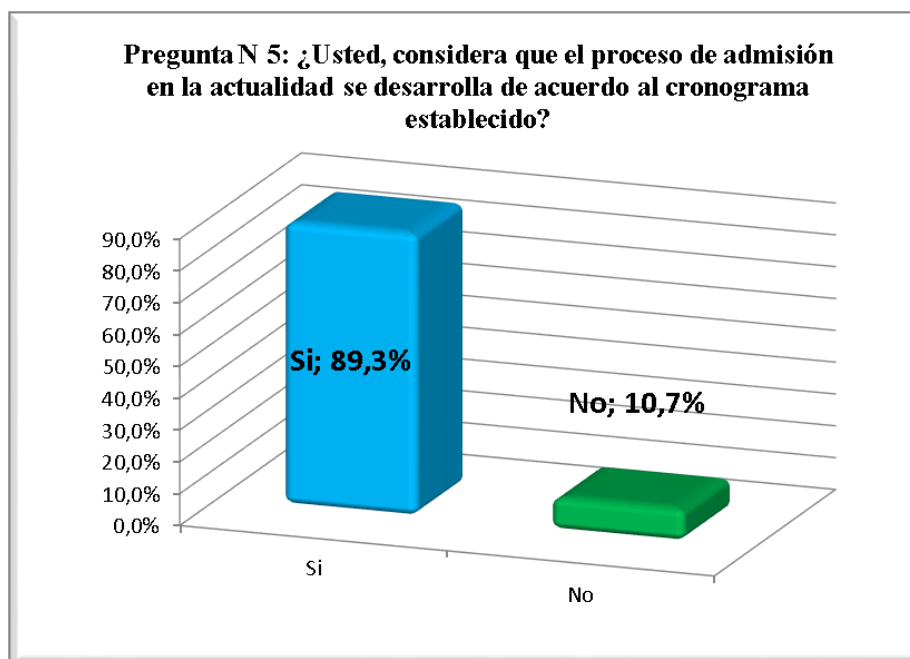


Figura 6. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 5. (*Fuente:* Elaboración propia, realizada a la muestra)

En la Figura 6, se presenta los datos a la pregunta N 5 en forma de barras en 3D.

El 89,3% de los encuestados, manifestaron que, el proceso de admisión en la actualidad si se desarrolla de acuerdo al cronograma establecido, mientras que el 10,7% de los encuestados manifestó que, no se desarrolla de acuerdo al cronograma establecido.

Respecto a la pregunta N 6: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera que el proceso de admisión en época de pandemia por COVID 19, se pueda desarrollar según el cronograma establecido?

El 71,4% de los encuestados, manifestaron que, si considera necesario que el proceso de admisión en época de pandemia por COVID 19, no se puede desarrollar según el cronograma establecido, mientras que el 28,6% de los encuestados manifestó que, si se puede desarrollar según el cronograma establecido.

En la Figura 7, se presenta los datos a la pregunta N 6 en forma de barras en 3D.

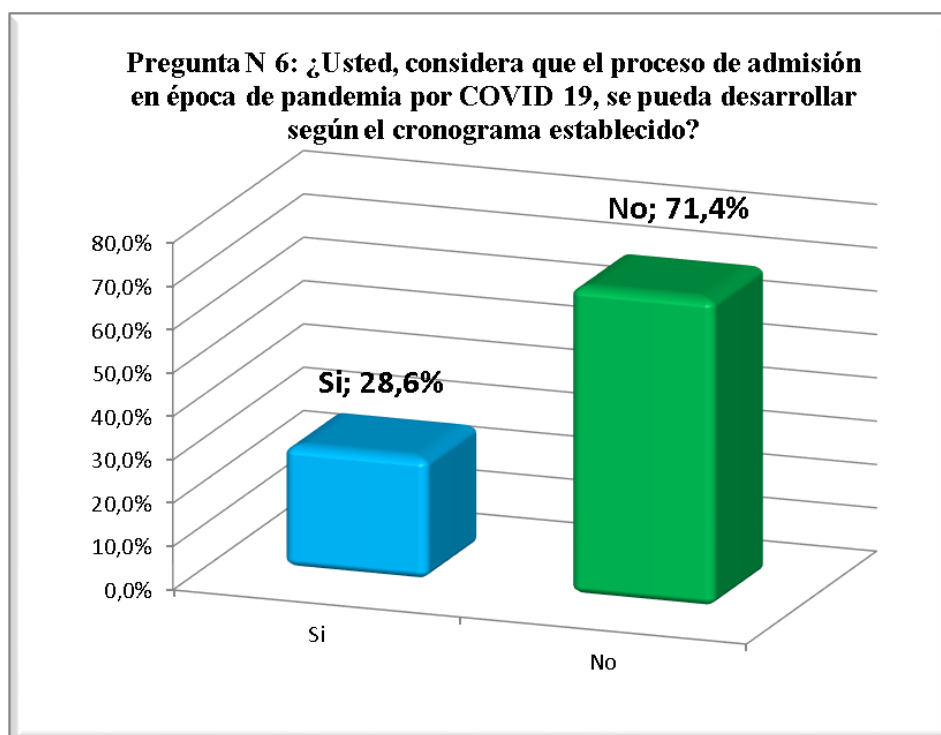


Figura 7. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 6. (*Fuente:* Elaboración propia, realizada a la muestra).

Respecto a la pregunta N 7: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera que debido a la pandemia por COVID 19, se pueda desarrollar el proceso de admisión descentralizado?

En la Figura 8, se presenta los datos a la pregunta N 7 en forma de barras en 3D.

El 75% de los encuestados, manifestaron que, debido a la pandemia por COVID 19, no se pueda desarrollar el proceso de admisión descentralizado mientras que el 25% de los encuestados manifestó que, si se puede desarrollar el proceso de admisión descentralizado.

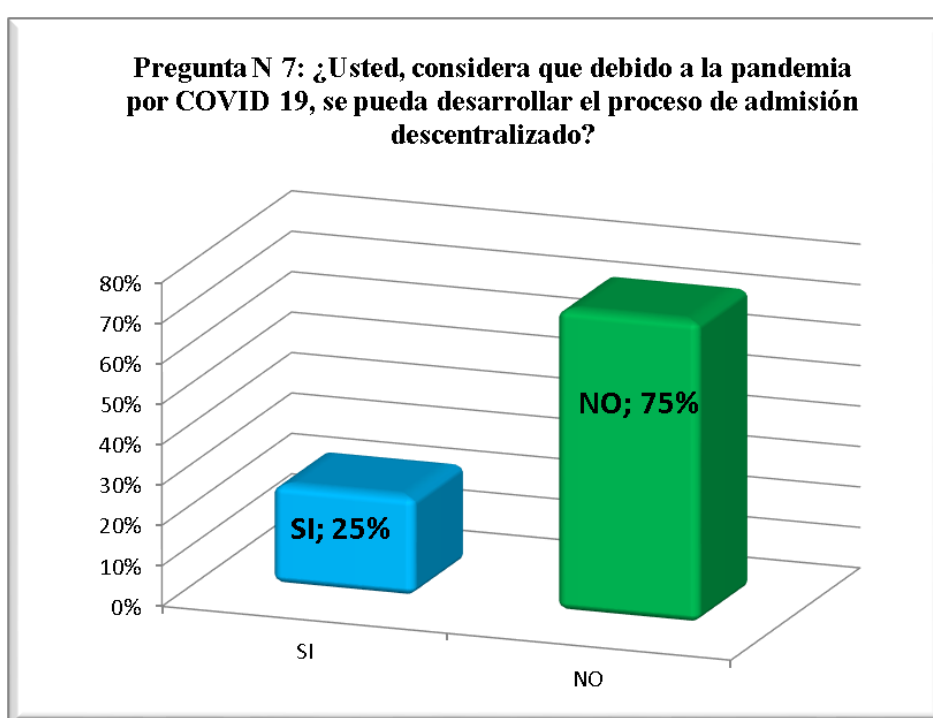


Figura 8. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 7. (*Fuente:* Elaboración propia, realizada a la muestra)

Respecto a la pregunta N 8: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera que debido a la pandemia por COVID 19, se pueda desarrollar de manera adecuada, la fase de difusión del proceso de admisión a la EOFAP?

El 82,1% de los encuestados, manifestaron que, que debido a la pandemia por COVID 19, si se pueda desarrollar de manera adecuada, la fase de difusión del proceso de admisión a la EOFAP, mientras que el 17,9% de los encuestados manifestó que, no se puede desarrollar.

En la Figura 9, se presenta los datos a la pregunta N 8 en forma de barras en 3D.

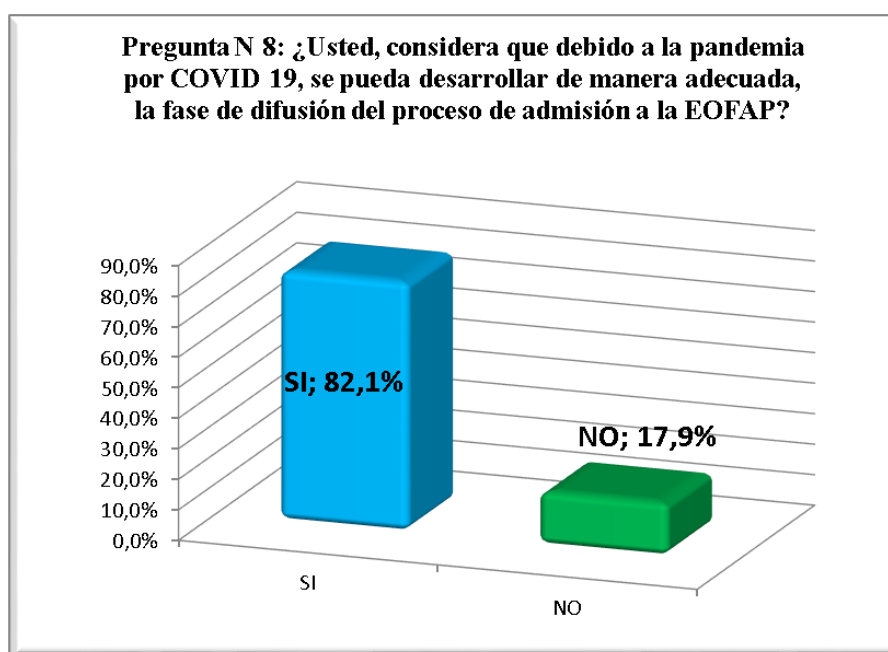


Figura 9. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 8. (*Fuente:* Elaboración propia, realizada a la muestra)

Respecto a la pregunta N 9: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera que debido a la pandemia por COVID 19, se pueda desarrollar de manera adecuada, la fase de captación del proceso de admisión a la EOFAP?

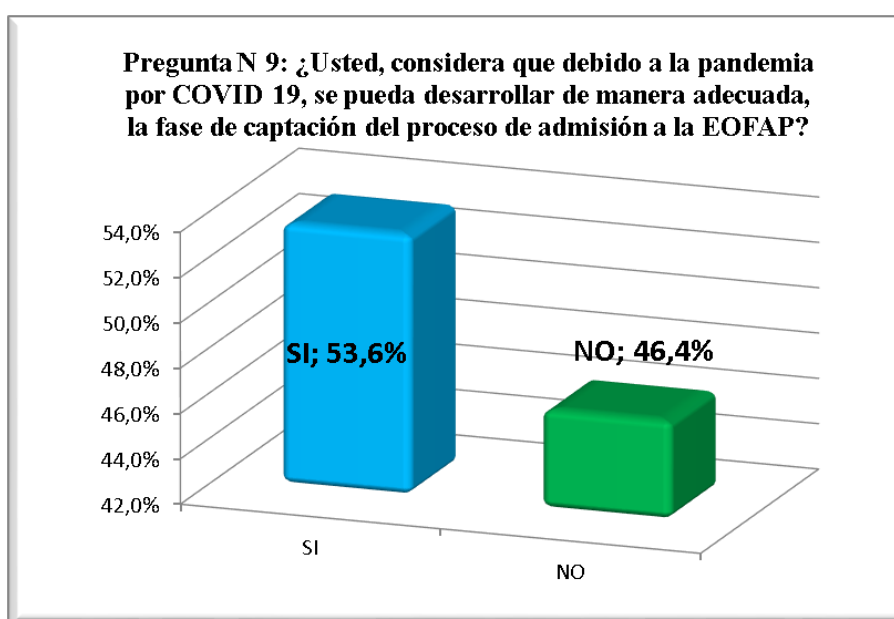


Figura 10. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 9. (*Fuente:* Elaboración propia, realizada a la muestra)

El 53,6% de los encuestados, manifestaron que, que debido a la pandemia por COVID 19, si se pueda desarrollar de manera adecuada, la fase de captación del proceso de admisión a la EOFAP, mientras que el 46,4% de los encuestados manifestó que, no se puede desarrollar.

En la Figura 10, se presenta los datos a la pregunta N 9 en forma de barras en 3D.

Respecto a la pregunta N 10: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera que debido a la pandemia por COVID 19, se pueda desarrollar de manera adecuada, la fase de selección en el área cognoscitiva del proceso de admisión a la EOFAP?

En la Figura 11, se presenta los datos a la pregunta N 10 en forma de barras en 3D.

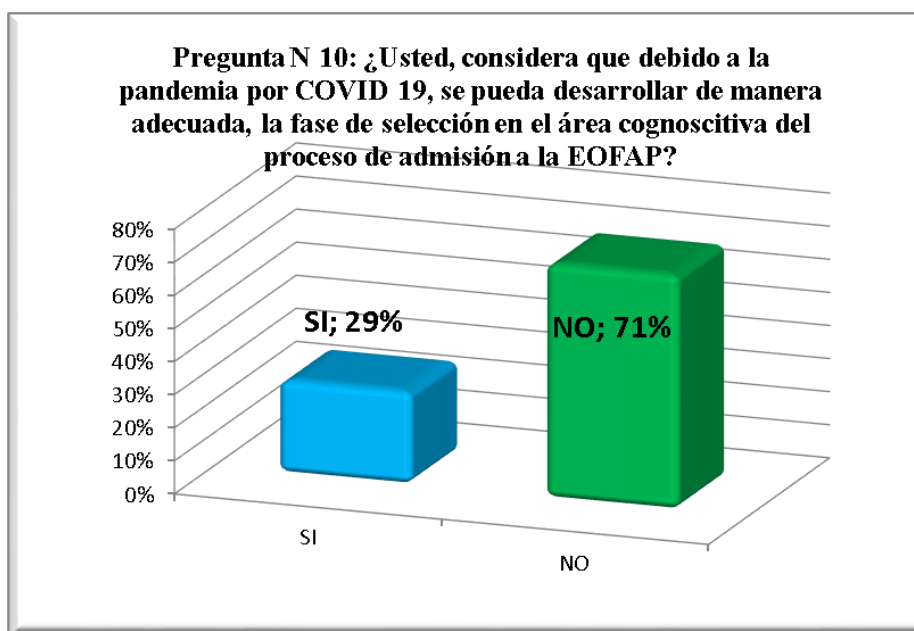


Figura 11. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 10. (*Fuente:* Elaboración propia, realizada a la muestra)

El 71% de los encuestados, manifestaron que, que debido a la pandemia por COVID 19, no se pueda desarrollar de manera adecuada, la fase de selección en el área cognoscitiva del proceso de admisión a la EOFAP, mientras que 29,0% de los encuestados manifestó que, si se pueda desarrollar.

Respecto a la pregunta N 11: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera que debido a la pandemia por COVID 19, la EOFAP pueda contar con ambientes,

equipos, personal y financiamiento para cumplir con el protocolo de distanciamiento social para el proceso de admisión?

El 53,7% de los encuestados, manifestaron que, que debido a la pandemia por COVID 19, la EOFAP no pueda contar con ambientes, equipos, personal y financiamiento para cumplir con el protocolo de distanciamiento social para el proceso de admisión, mientras que el 46,3% de los encuestados manifestó que, si pueda contar con ambientes, equipos, personal y financiamiento.

En la Figura 12, se presenta los datos a la pregunta N 11 en forma de barras en 3D.

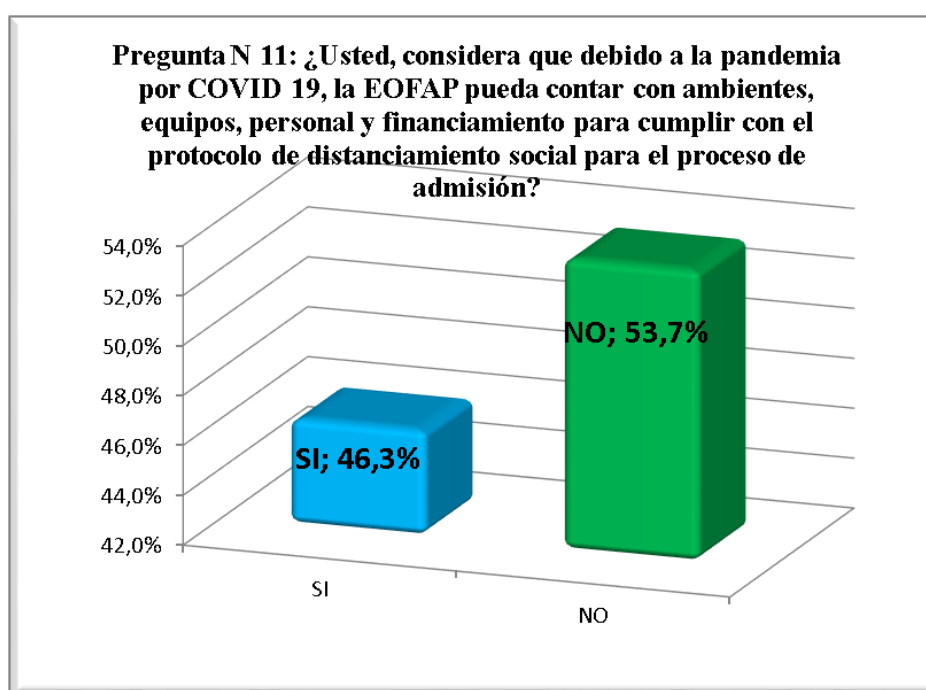


Figura 12. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 11. (**Fuente:** Elaboración propia, realizada a la muestra)

Respecto a la pregunta N 12: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera que debido a la pandemia por COVID 19, el examen de conocimiento del proceso de admisión a la EOFAP, se pueda desarrollar de manera adecuada mediante la modalidad virtual?

En la Figura 13, se presenta los datos a la pregunta N 12 en forma de barras en 3D.

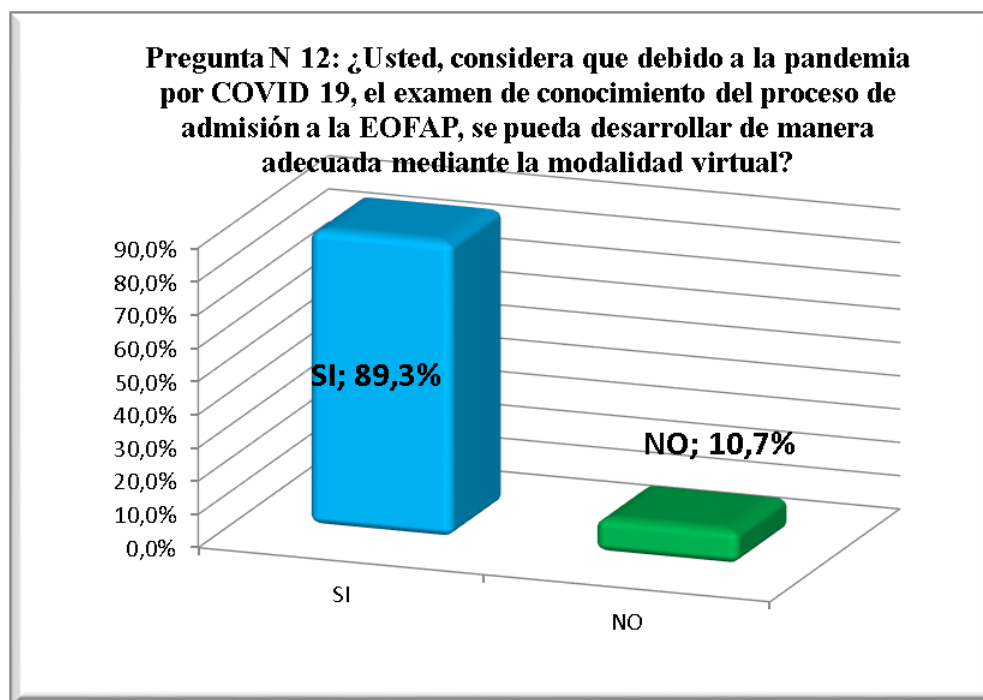


Figura 13. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 12. (*Fuente:* Elaboración propia, realizada a la muestra)

El 89,3% de los encuestados, manifestaron que, que debido a la pandemia por COVID 19, el examen de conocimiento del proceso de admisión a la EOFAP, si se pueda desarrollar de manera adecuada mediante la modalidad virtual, mientras que el 10,7% de los encuestados manifestó que, no se pueda desarrollar de manera virtual.

Respecto a la pregunta N 13: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera importante que la EOFAP cuente con un documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual?

En la Figura 14, se presenta los datos a la pregunta N 13 en forma de barras en 3D.

El 85,7% de los encuestados, manifestaron que, si es importante que la EOFAP cuente con un documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, mientras que el 14,3% de los encuestados manifestó que, no lo considera importante.

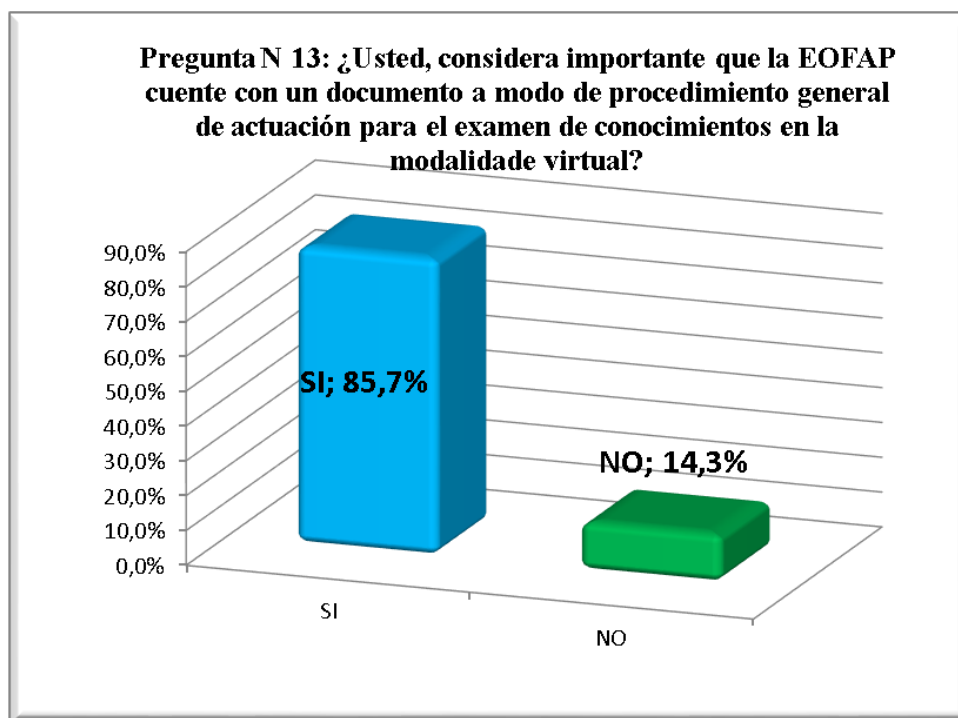


Figura 14. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 13. (*Fuente:* Elaboración propia, realizada a la muestra)

Respecto a la pregunta N 14: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple conferencias virtuales como parte de la difusión de información?

En la Figura 15, se presenta los datos a la pregunta N 14 en forma de barras en 3D.

El 89,3% de los encuestados, manifestaron que, si consideran importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple conferencias virtuales como parte de la difusión de información, mientras que el 10,7% de los encuestados manifestó que, no lo considera importante.

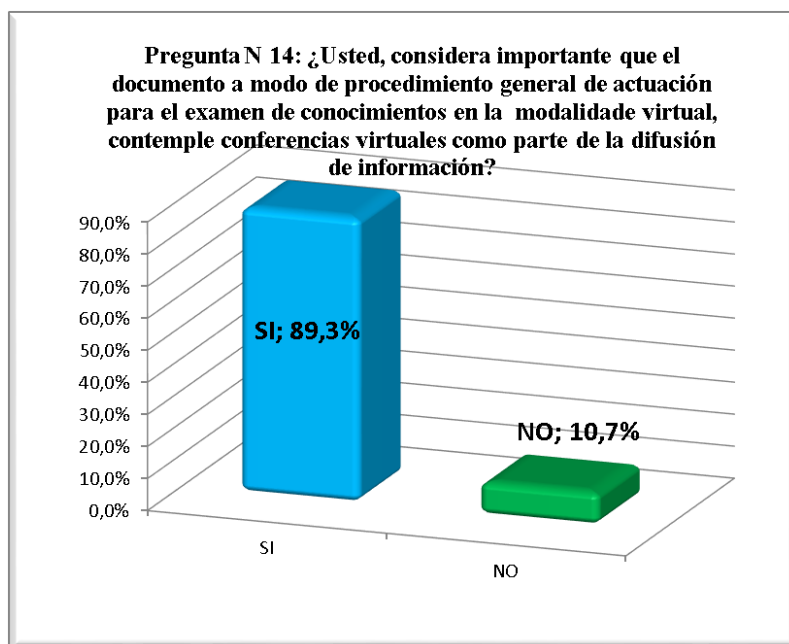


Figura 15. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 14. (*Fuente:* Elaboración propia, realizada a la muestra)

Respecto a la pregunta N 15: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple las indicaciones del examen virtual?

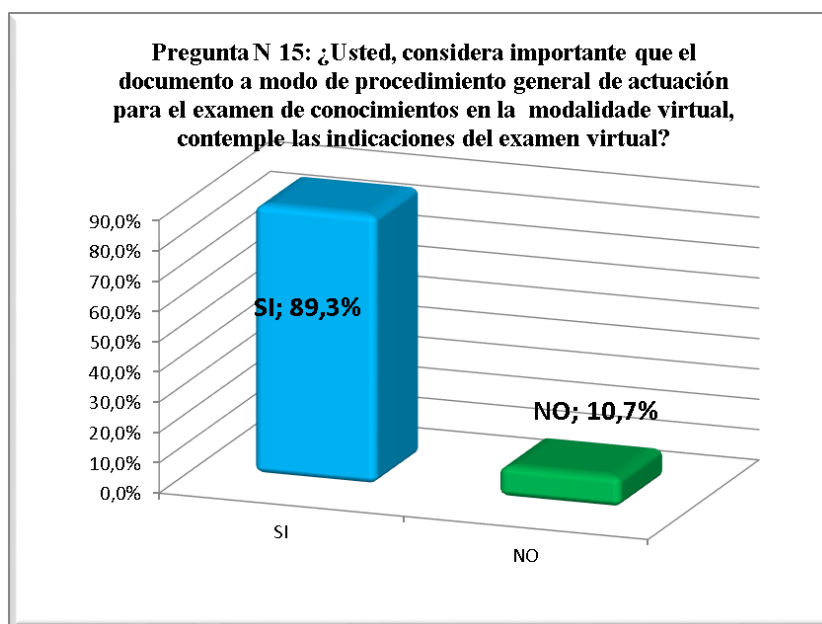


Figura 16. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 15. (*Fuente:* Elaboración propia, realizada a la muestra)

En la Figura 16, se presenta los datos a la pregunta N 15 en forma de barras en 3D.

El 89,3% de los encuestados, manifestaron que, si consideran importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple las indicaciones del examen virtual, mientras que el 10,7% de los encuestados manifestó que, no lo considera importante.

Respecto a la pregunta N 16: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple los requisitos mínimos del equipo para el examen virtual?

En la Figura 17, se presenta los datos a la pregunta N 16 en forma de barras en 3D.

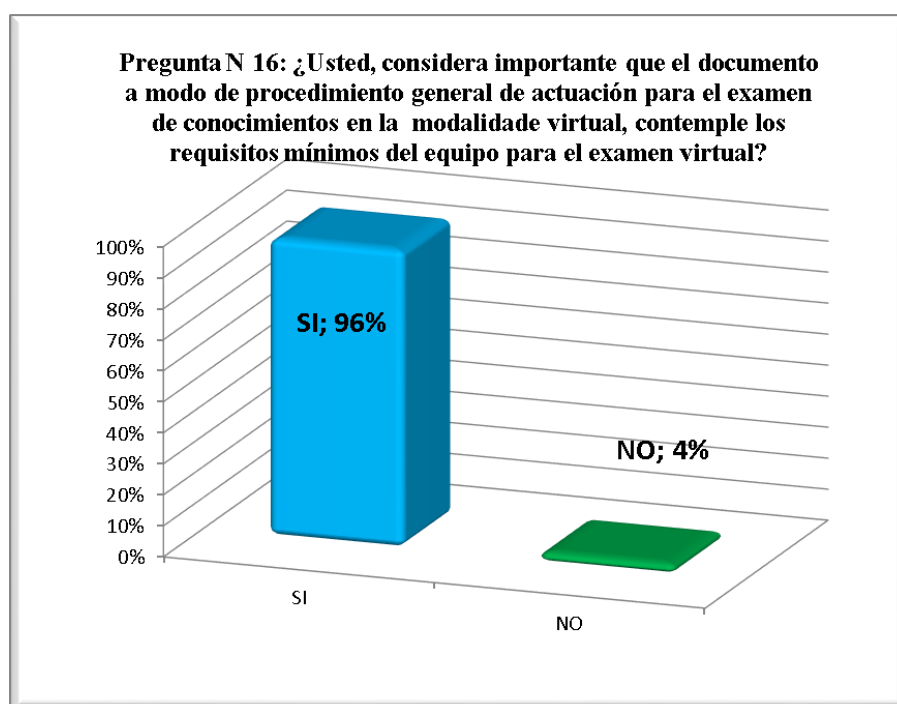


Figura 17. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 16. (*Fuente:* Elaboración propia, realizada a la muestra)

El 96% de los encuestados, manifestaron que, si consideran importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple los requisitos mínimos del equipo para el examen virtual, mientras que el 4% de los encuestados manifestaron que no lo consideran importante.

Respecto a la pregunta N 17: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple el registro biométrico para dar examen virtual?

El 85,7% de los encuestados, manifestaron que, si considera importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple el registro biométrico para dar examen virtual, mientras que el 14,3% de los encuestados manifestó que, no lo considera importante.

En la Figura 18, se presenta los datos a la pregunta N 17 en forma de barras en 3D.

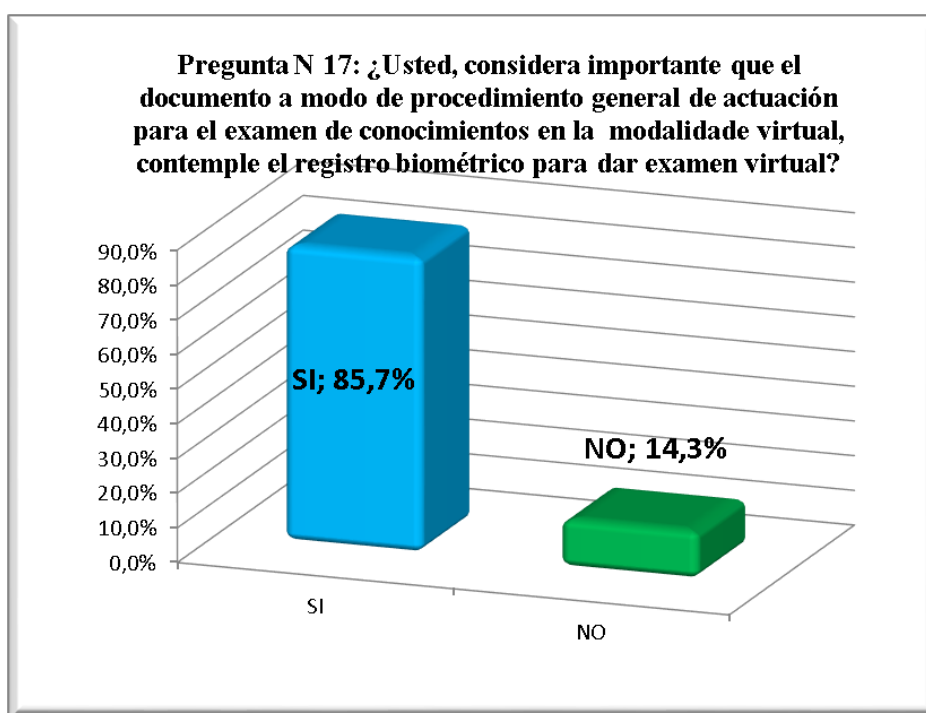


Figura 18. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 17. (**Fuente:** Elaboración propia, realizada a la muestra)

Respecto a la pregunta N 18: Se formula de la siguiente manera: ¿Usted, considera importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple reglas de ética para el buen comportamiento y conducta para dar examen virtual?

En la Figura 19, se presenta los datos a la pregunta N 18 en forma de barras en 3D.

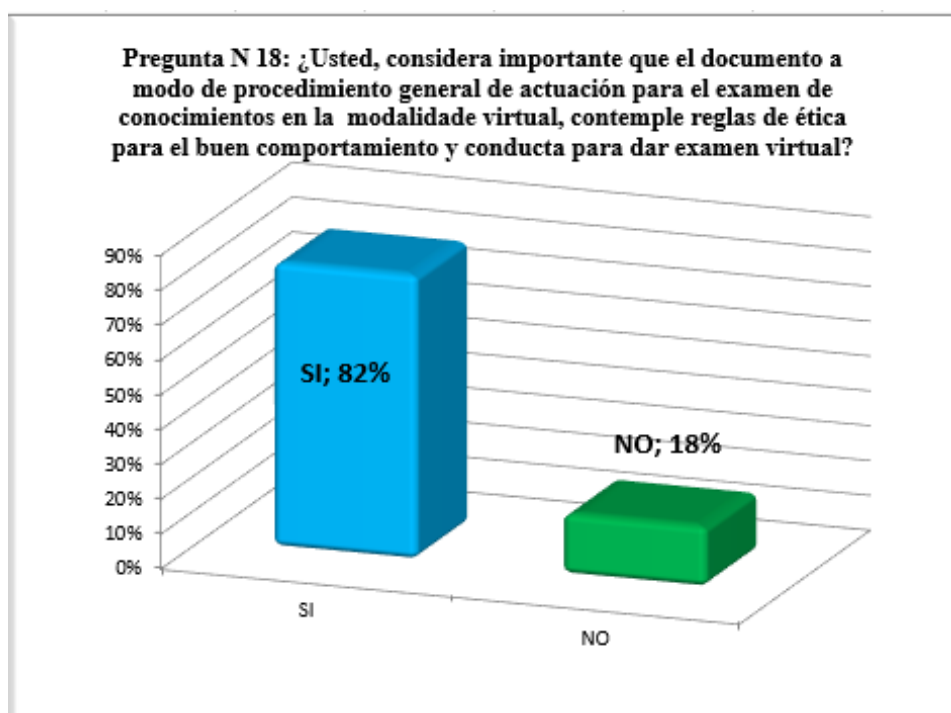


Figura 19. Resultado de la encuesta respecto a la pregunta N 18. (*Fuente:* Elaboración propia, realizada a la muestra)

El 82% de los encuestados, manifestaron que, si considera importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple reglas de ética para el buen comportamiento y conducta para dar examen virtual, mientras que el 18% de los encuestados manifestó que, no considera importante.

CAPÍTULO VII
CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

En base a la información analizada y a la encuesta aplicada a la muestra designada que fueron 28 personas, entre los cuales estaba personal oficial y civil con experiencia en el proceso de admisión a la EOFAP, se ha tenido pertinente plantear las siguientes conclusiones:

- **PRIMERA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, según los antecedentes, existe normas legales, doctrinarias y operativas que manifiestan la necesidad de contar con un documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimiento virtual debido a la pandemia por COVID 19, que la normatividad FAP no contempla, por lo que existen deficiencias en la doctrina de la Fuerza Aérea del Perú. Ello puede ocasionar a que, el proceso de admisión sea deficiente e inadecuado.
- **SEGUNDA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 96,4% de los encuestados, manifestaron que el examen de conocimientos realizado en el proceso de Admisión, si contribuye al adecuado proceso de admisión a la EOFAP, situación que genera condiciones favorables para el diseño y confección del procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual.
- **TERCERA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 92,9% de los encuestados, manifestaron que, si considera importante examen de conocimientos para el perfil de ingreso, mientras que el 7,1% manifestó que no lo considera importante.
- **CUARTA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 53,6% de los encuestados, manifestaron que, que la partida económica asignada al proceso de admisión a la EOFAP, no permite realizar un adecuado proceso de admisión en época de pandemia, mientras que el 46,4% de los encuestados manifestó que, si les permite realizar un adecuado proceso.
- **QUINTA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 75,0% de los encuestados, manifestaron que, a nivel nacional, los postulantes si tienen las facilidades para acceder a la información sobre el proceso de admisión, mientras que el 25,0% de los encuestados manifestó que, no tienen las facilidades para acceder a la información.

- **SEXTA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 89,3% de los encuestados, manifestaron que, el proceso de admisión en la actualidad si se desarrolla de acuerdo al cronograma establecido, mientras que el 10,7% de los encuestados manifestó que, no se desarrolla de acuerdo al cronograma establecido.
- **SEPTIMA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 71,4% de los encuestados, manifestaron que, si considera necesario que el proceso de admisión en época de pandemia por COVID 19, no se puede desarrollar según el cronograma establecido, mientras que el 28,6% de los encuestados manifestó que, si se puede desarrollar según el cronograma establecido.
- **OCTAVA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 75% de los encuestados, manifestaron que, debido a la pandemia por COVID 19, no se pueda desarrollar el proceso de admisión descentralizado mientras que el 25% de los encuestados manifestó que, si se puede desarrollar el proceso de admisión descentralizado.
- **NOVENA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 82,1% de los encuestados, manifestaron que, que debido a la pandemia por COVID 19, si se pueda desarrollar de manera adecuada, la fase de difusión del proceso de admisión a la EOFAP, mientras que el 17,9% de los encuestados manifestó que, no se puede desarrollar.
- **DÉCIMA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 53,6% de los encuestados, manifestaron que, que debido a la pandemia por COVID 19, si se pueda desarrollar de manera adecuada, la fase de captación del proceso de admisión a la EOFAP, mientras que el 46,4% de los encuestados manifestó que, no se puede desarrollar.
- **DÉCIMO PRIMERA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 71% de los encuestados, manifestaron que, que debido a la pandemia por COVID 19, no se pueda desarrollar de manera adecuada, la fase de selección en el área cognoscitiva del proceso de admisión a la EOFAP, mientras que 29,0% de los encuestados manifestó que, si se pueda desarrollar.
- **DÉCIMO SEGUNDA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 53,7% de los encuestados, manifestaron que, que debido a la pandemia por COVID 19, la EOFAP no pueda contar con ambientes, equipos, personal y financiamiento para cumplir con el protocolo de distanciamiento social para el proceso de admisión,

mientras que el 46,3% de los encuestados manifestó que, si pueda contar con ambientes, equipos, personal y financiamiento.

- **DÉCIMO TERCERA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 89,3% de los encuestados, manifestaron que, que debido a la pandemia por COVID 19, el examen de conocimiento del proceso de admisión a la EOFAP, si se pueda desarrollar de manera adecuada mediante la modalidad virtual, mientras que el 10,7% de los encuestados manifestó que, no se pueda desarrollar de manera virtual.
- **DÉCIMO CUARTA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 85,7% de los encuestados, manifestaron que, si es importante que la EOFAP cuente con un documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, mientras que el 14,3% de los encuestados manifestó que, no lo considera importante.
- **DÉCIMO QUINTA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 89,3% de los encuestados, manifestaron que, si consideran importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple conferencias virtuales como parte de la difusión de información, mientras que el 10,7% de los encuestados manifestó que, no lo considera importante.
- **DÉCIMO SEXTA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 89,3% de los encuestados, manifestaron que, si consideran importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple las indicaciones del examen virtual, mientras que el 10,7% de los encuestados manifestó que, no lo considera importante.
- **DÉCIMO SÉPTIMA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 96% de los encuestados, manifestaron que, si consideran importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple los requisitos mínimos del equipo para el examen virtual, mientras que el 4% de los encuestados manifestaron que lo consideran importante.
- **DÉCIMO OCTAVA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 85,7% de los encuestados, manifestaron que, si consideran importante que el documento a modo

de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple el registro biométrico para dar examen virtual, mientras que el 14,3% de los encuestados manifestó que, no lo considera importante.

- **DÉCIMO NOVENA CONCLUSIÓN:** Se concluye que, el 82% de los encuestados, manifestaron que, si consideran importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple reglas de ética para el buen comportamiento y conducta para dar examen virtual, mientras que el 18% de los encuestados manifestó que, no considera importante.

CAPÍTULO VIII
RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

Basados en los resultados y conclusiones se recomienda lo siguiente:

- **PRIMERA RECOMENDACIÓN:** Que se evalúe y apruebe el documento “PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA EOFAP ANTE EL COVID 19”, para ser considerado como elemento vital en las actividades de la Oficina de Admisión a la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú, presentado en este informe de experiencia profesional. Debido a que trata un problema muy particular debido a la Pandemia por COVID 19 y que es necesario solucionar o resolver en lo concerniente directamente a la futura generación de Oficiales FAP.
- **SEGUNDA RECOMENDACIÓN:** Se recomienda que el examen de conocimiento si sea considerado en el proceso de admisión virtual a la EOFAP por que genera condiciones favorables para su diseño y confección.
- **TERCERA RECOMENDACIÓN:** Se recomienda que el examen de conocimiento debe seguir manteniendo el nivel porque contribuye al perfil de ingreso.
- **CUARTA RECOMENDACIÓN:** Se recomienda evaluar y mejorar la partida económica asignada al proceso de admisión a la EOFAP, para que se realice un adecuado proceso de admisión en época de pandemia por COVID19.
- **QUINTA RECOMENDACIÓN:** Se recomienda poner énfasis en la información y su forma de acceso para que los postulantes deban conocer el proceso de admisión a la EOFAP en época de pandemia por COVID19.
- **SEXTA RECOMENDACIÓN:** Se recomienda que el personal asignado en el proceso de admisión a la EOFAP vea los mecanismos que garanticen el proceso de admisión descentralizado en época de pandemia por COVID19.
- **SÉPTIMA RECOMENDACIÓN:** Luego de su aprobación, difundir mediante medio físico (impreso) y digital (virtual – informático), del documento “PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL EXAMEN DE

CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA EOFAP ANTE EL COVID 19” al personal que labore en las actividades directa y afines al proceso de Admisión a la EOFAP.

CAPÍTULO IX
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BIBLIOGRAFIA

- Congreso de la República del Perú (2002). Constitución Política del Perú de 1993. (3 ed.). Lima: Relatoría y Agenda.
- Congreso de la República del Perú. Decreto Legislativo N° 1134, “Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa” del 09 de diciembre de 2012.
- Congreso de la República del Perú. Decreto Legislativo N° 1136. “Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas” del 09 de diciembre de 2012.
- Congreso de la República del Perú. Decreto Legislativo N° 1139, que aprueba la “Ley de la Fuerza Aérea del Perú” del 09 de diciembre de 2012.
- Congreso de la República del Perú. Decreto Legislativo N° 1142, que aprueba las Bases para la Modernización de las Fuerzas Armadas, del 10 de diciembre de 2012.
- Congreso de la República del Perú. Decreto Supremo N° 001-DE-2010-DE/SG. “Reglamento interno de los centros de formación de las Fuerzas Armadas” del 11 de enero del 2010.
- Directiva FAP 50-3. “Proceso de Admisión Descentralizado en los Centros de Formación de la Fuerza Aérea del Perú”, del 18 de diciembre del 2013.
- EOFAP (2019). Informe: Estadísticas del proceso de admisión durante el periodo 2005-2019. Lima.
- Fuerza Aérea del Perú. (2016) DBF1. Doctrina Básica de la Fuerza Aérea del Perú.
- Fuerza Aérea del Perú. (2016). DOFA 1-0. Glosario Operacional FAP.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación (6° ed.). Ciudad de México, México: Mc. Graw-Hill.
- Manual FAP 30-1. “Administración de personal en la FAP” de 30 de diciembre de 1997.
- Manual FAP DBFA-1 “DOCTRINA” - Doctrina Básica de la Fuerza Aérea del Perú del 12 de febrero del 2014.
- Ministerio de Defensa. (2005). Libro Blanco de la Defensa Nacional. Lima.
- Minsa (2020). Casos confirmados por coronavirus Covid-19. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias>
- Ordenanza FAP 20-16. Comando de Educación, del 30 de marzo del 2010.

- Ordenanza FAP 20-69 “Escuela de Oficiales”, del 28 de mayo del 2009
- Vargas-Machuca R., J. M. (2017). Titulado “Proceso de admisión de la escuela de oficiales de la Fuerza Aérea del Perú en el año 2017”. Tesis de Maestría. Escuela Superior de Guerra Aérea – Perú.
- Werther, W. B. y Davis, K. (2008). Administración de recursos humanos. El capital humano de las empresas. Sexta edición. México, D.F.:Mcgraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.

CAPÍTULO X

ANEXOS

ANEXO “I”

ENCUESTA SOBRE “PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA EOFAP ANTE EL COVID 19”

Dirigido al personal Oficial y civiles que realiza actividades en la Oficina de Admisión de la EOFAP.

Me es grato saludarlo e invitarlo a responder el presente cuestionario. Sus respuestas son confidenciales y anónimas, tiene por objeto recoger su importante opinión sobre las actividades propias del examen de conocimiento y del proceso de admisión y sobre la normatividad que se encuentra vigente en la actualidad.

Pregunta N 1: ¿Usted, considera que el examen de conocimientos realizado en el proceso de Admisión, contribuye al adecuado proceso de admisión a la EOFAP?

Si ()

No ()

Pregunta N 2: ¿Usted, considera importante examen de conocimientos para el perfil de ingreso?

Si ()

No ()

Pregunta N 3: ¿Usted, considera que la partida económica asignada al proceso de admisión a la EOFAP, permite realizar un adecuado proceso de admisión en época de pandemia?

Si ()

No ()

Pregunta N 4: ¿Usted, considera que a nivel nacional, los postulantes tienen las facilidades para acceder a la información sobre el proceso de admisión?

Si ()

No ()

Pregunta N 5: ¿Usted, considera que el proceso de admisión en la actualidad se desarrolla de acuerdo al cronograma establecido?

Si ()

No ()

Pregunta N 6: ¿Usted, considera que el proceso de admisión en época de pandemia por COVID 19, se pueda desarrollar según el cronograma establecido?

Si ()

No ()

Pregunta N 7: ¿Usted, considera que debido a la pandemia por COVID 19, se pueda desarrollar el proceso de admisión descentralizado?

Si ()

No ()

Pregunta N 8: ¿Usted, considera que debido a la pandemia por COVID 19, se pueda desarrollar de manera adecuada, la fase de difusión del proceso de admisión a la EOFAP?

Si ()

No ()

Pregunta N 9: ¿Usted, considera que debido a la pandemia por COVID 19, se pueda desarrollar de manera adecuada, la fase de captación del proceso de admisión a la EOFAP?

Si ()

No ()

Pregunta N 10: ¿Usted, considera que debido a la pandemia por COVID 19, se pueda desarrollar de manera adecuada, la fase de selección en el área cognoscitiva del proceso de admisión a la EOFAP?

Si ()

No ()

Pregunta N 11: ¿Usted, considera que debido a la pandemia por COVID 19, la EOFAP pueda contar con ambientes, equipos, personal y financiamiento para cumplir con el protocolo de distanciamiento social para el proceso de admisión?

Si ()

No ()

Pregunta N 12: ¿Usted, considera que debido a la pandemia por COVID 19, el examen de conocimiento del proceso de admisión a la EOFAP, se pueda desarrollar de manera adecuada mediante la modalidad virtual?

Si ()

No ()

Pregunta N 13: ¿Usted, considera importante que la EOFAP cuente con un documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual?

Si ()

No ()

Pregunta N 14: ¿Usted, considera importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple conferencias virtuales como parte de la difusión de información?

Si ()

No ()

Pregunta N 15: ¿Usted, considera importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple las indicaciones del examen virtual?

Si ()

No ()

Pregunta N 16: ¿Usted, considera importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple los requisitos mínimos del equipo para el examen virtual?

Si ()

No ()

Pregunta N 17: ¿Usted, considera importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple el registro biométrico para dar examen virtual?

Si ()

No ()

Pregunta N 18: ¿Usted, considera importante que el documento a modo de procedimiento general de actuación para el examen de conocimientos en la modalidad virtual, contemple reglas de ética para el buen comportamiento y conducta para dar examen virtual?

Si ()

No ()

ANEXO II

**PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN
A LA EOFAP ANTE EL COVID 19**

P001-PROCEDIMIENTO DEL POSTULANTE

1. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Y PREPARATIVOS INICIALES

- 1.1. Utilizar las mismas credenciales (usuario y contraseña) del Proceso del Registro Biométrico.
- 1.2. Es su responsabilidad haber completado correctamente las actividades del registro biométrico para que su evaluación sea considerada apta en los resultados finales del proceso.
- 1.3. Acondicionar un lugar que será de uso exclusivo para el examen (donde no ingresará otra persona), con iluminación apropiada y su escritorio pegado a la pared.
- 1.4. Es obligatorio tener una cuenta de correo electrónico de Gmail (con sus nombres y apellidos, no utilizar apodos ni nombres ficticios) para unirse a la videoconferencia el día del examen.
- 1.5. Es de lectura **Obligatoria** los siguientes documentos: procedimiento de reglas de Ética del postulante, Declaración Jurada y procedimiento de del postulante.

2. ACTIVIDADES EL DÍA DEL EXAMEN

- 2.1. El día del examen (xx y xx de enero de 2021) debe ingresar a partir de las 8:00 horas al enlace de la plataforma virtual para realizar el proceso de control de asistencia por el docente de aula a través de la videoconferencia.

Ingresa al enlace: <https://evaluacionvirtual.fap.mil.pe/>

- Digitar el Nombre de usuario
- Digitar la contraseña
- Clic en Iniciar sesión.

- 2.2. Acceder a su aula que se mostrará en pantalla.

2.3. Dar clic en el enlace videoconferencia donde se reunirá con el docente de aula para que se identifique y registre su asistencia.

2.4. Ingreso a la videoconferencia (Hasta las 8:30 horas):

Al dar clic en la actividad Video Conferencia se abrirá automáticamente una ventana de Google Meet, donde debe ingresar con su cuenta de correo electrónico de Google (Gmail).

Debe ingresar con la cámara activada y micrófono apagado.

Dar clic en el botón “Solicitar unirse” y esperar a que el docente de aula autorice su ingreso para registrar su asistencia.

2.5. Ingreso al examen (8:30 HORAS):

Sin cerrar la sesión de video conferencia, regresar a la pestaña del aula virtual, refrescar o actualizar la página con la tecla F5 y hacer clic en enlace Ingresar al Examen (parte inferior izquierda).

2.6. Se presentará una ventana solicitando permiso para usar la cámara de su equipo. Como ya realizó su registro biométrico días antes, y tiene instalado el programa de admisión FAP - **PROADMFAP**. Dar clic en Permitir. A partir de aquí el procedimiento de monitorización de su examen será similar al examen de prueba realizado días antes.

2.7. Leer las instrucciones del examen. Constará de 100 preguntas de opción múltiple con una duración de tres horas.

➤ Hora de inicio: 9:00 horas

➤ Hora de término: 12:00 horas

2.8. Dar clic en Intentar contestar prueba ahora.

2.9. Dar clic en Iniciar intento.

2.10. Al ingresar, resolver el cuestionario que tiene las 100 preguntas.

2.11. En la ventana de Navegación por el cuestionario podrá visualizar el avance de su examen, y el reloj contador que le indicará el tiempo restante para finalizar la prueba.

Recuerde que debe contestar las preguntas de cada página y que está bloqueada la acción de regresar a la página anterior.

2.12. Para terminar el examen hacer clic en el botón Enviar todo y finalizar. En caso de no haber culminado con la prueba durante el tiempo establecido, la evaluación se cerrará y se enviará automáticamente hasta donde haya respondido.

2.13. Se mostrará una ventana de confirmación donde hará clic en el botón **rojo**, Enviar todo y finalizar.

2.14. A continuación, se le mostrará un resumen de su examen.

2.15. Una vez finalizado el examen, el docente de aula le retirará de la sesión de la videoconferencia.

3. INDICACIONES PARA DAR EL EXAMEN DE ADMISIÓN VIRTUAL

3.1. Durante la videoconferencia debe mantener el micrófono desactivado (excepto cuando el docente de aula se lo solicite). Además, la cámara debe estar activa en todo momento.

3.2. Recuerde que, una vez iniciado su examen, será monitoreado en todo momento mediante el software **PROADMIFAP**.

3.3. Siempre debe aceptar las solicitudes de autorización del software de monitoreo, antes y durante el examen, caso contrario el sistema no realizará la supervisión virtual generando la anulación de su examen.

3.4. Las preguntas del examen están construidas y revisadas de tal manera, que no hay motivo de consulta durante el examen.

3.5. Está prohibido el uso de dispositivos celulares y el uso de material de consulta tanto físico como digital.

3.6. Está prohibido levantarse o retirarse de la pantalla durante el examen, al igual que la suplantación o rendir el examen en compañía de otras personas.

3.7. El ambiente donde rendirá el examen debe cumplir las condiciones de aislamiento, privacidad y adecuada iluminación.

3.8. Los días del examen de admisión virtual serán de acuerdo al siguiente cronograma:

- Áreas Ciencias: Lunes xx de enero.
- Áreas Letras: Martes xx de enero.

4. INDICACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL EXAMEN VIRTUAL

4.1. El Docente de Aula, les comunicará el término del examen 30 minutos antes de la finalización.

4.2. Si usted termina el examen antes de la hora señalada, debe permanecer en la videoconferencia hasta que el Docente de Aula autorice su retiro.

4.3. Deberá mantener un comportamiento respetando el procedimiento de ética.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO PARA RENDIR EL EXAMEN VIRTUAL

Para rendir el Examen de Admisión EOFAP 2021 – Modalidad Virtual es necesario contar con una PC o computador portátil (NO celulares o tablets) cuyas características mínimas se presentan a continuación:

- Procesador: Core i3 o superior, 1.0 GHz o AMD Ryzen 3.
- Memoria RAM: 4 GB
- Memoria física: 20 GB de espacio disponible en el disco duro.
- Sistema Operativo: Windows 8 o superior, o Macintosh OS X.
- Velocidad de Internet: 5 Mbps (Recomendación: usar cable ethernet).

- Navegadores web: Google Chrome o Firefox Mozilla.
- Sistemas Periféricos (Usar solo uno de cada tipo): Mouse, teclado, audio (micrófono y altavoz) y cámara web (resolución min: 640 x 480).

P002-PROCEDIMIENTO DE REGISTRO BIOMÉTRICO DEL POSTULANTE

1. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Y PREPARATIVOS INICIALES

- 1.1 Recibirá el correo invitándolo a participar del examen virtual con las instrucciones y credenciales (usuario y contraseña) para ingresar a la plataforma virtual. Este contiene todas las actividades que debe realizar el postulante para participar en el examen virtual.
- 1.2 Es su responsabilidad completar correctamente las actividades del registro biométrico para que su evaluación sea considerada apta en los resultados finales del proceso.
- 1.3 Acondicionar un lugar que será de uso exclusivo para el examen (donde no ingresará otra persona), con iluminación apropiada y su escritorio pegado a la pared.
- 1.4 Es obligatorio tener una cuenta de correo electrónico de Gmail (con sus nombres y apellidos, no utilizar apodos ni nombres ficticios) para unirse a la videoconferencia el día del examen.
- 1.5 Es de lectura **Obligatoria** los siguientes documentos: procedimiento de reglas de Ética del postulante: procedimiento de Declaración Jurada y procedimiento del Postulante.

2. ACTIVIDADES PREVIAS AL DÍA DEL EXAMEN – REGISTRO BIOMÉTRICO:

- 2.1 Practicar el ingreso a la plataforma, instalar el software de monitoreo, registrar su información biométrica y realizar un simulacro de un examen de 06 preguntas.
- 2.2 Arreglar su presentación personal para la identificación del postulante (cabello recogido, sin aretes, sin reloj, sin collares u otros objetos distractores).
- 2.3 Esta actividad debe realizarla de acuerdo al siguiente cronograma:

➤ Áreas de ciencias: Del 4 al 11 de enero.

➤ Áreas de letras: Del 11 al 15 de enero.

➤ Rezagados: Del 18 al 28 de enero.

2.4 Ingresar a la plataforma virtual con las credenciales (usuario y contraseña) enviadas a su correo electrónico.

2.5 Ingresar al enlace: **<https://evaluacionvirtual.fap.mil.pe/>**

➤ Digitar el Nombre de usuario

➤ Digitar la contraseña

➤ Clic en Iniciar sesión.

➤ Iniciar sesión.

2.6 Dar clic en registro biométrico.

2.7 Actividades antes del día del examen

a. Test de computadora:

Al dar clic en Test de computadora, se abrirá una nueva ventana para la evaluación de los periféricos de su equipo (micrófono y cámara) y velocidad de internet.

En todas las evaluaciones debemos dar los permisos respectivos para el test.

i. Test de la cámara web: Para realizar este test dar clic en el ícono de la cámara.

Si puedes verte a ti mismo o cualquier imagen que la cámara esté tomando o grabando, o puedes moverte y rotar la cámara y ves que se mueve la imagen, entonces tu cámara está funcionando correctamente.

ii. Test del micrófono: Para realizar este test dar clic en el ícono del micrófono.

Si ves que las ondas de audio se mueven cuando hablas, entonces el test de micrófono ha sido útil. Tu micrófono funciona correctamente.

iii. TEST DE VELOCIDAD DE INTERNET: Para realizar este test dar clic en el ícono de la web.

Luego de un breve tiempo se mostrará el resultado del test, tanto velocidad de descarga como de subida.

NOTA: Se recomienda conectarse mediante cable de red por que el Wi-Fi es menos estable. Además, que la velocidad mínima sugerida de descarga es de 5 Mbps y la resolución mínima de la cámara web debe ser de 640x480.

b. Instalación del software de monitoreo:

i. Al dar clic en Instalar Software de Monitoreo, se le mostrará una ventana que le pedirá ingresar el Nombre de usuario y Contraseña para poder descargar el software.

Debe colocar las credenciales que se mostrarán en la plataforma virtual:

Nombre de usuario: EOFAPPROADMFAP

Contraseña: EOFAPPROADMFAP 2021

A continuación, se mostrará la ventana de accesor

ii. Dar clic en la cajetilla de “Términos y condiciones”, luego dar clic en el ícono de “Descargar”.

Se descargará, en la parte inferior izquierda de su pantalla (o buscar en la carpeta de descargas de su computadora).

iii. Una vez descargado, dar clic para instalar y se abrirá la siguiente ventana:

iv. Dar clic en Ejecutar y se instalará automáticamente.

Una vez finalizada la instalación, se mostrará la siguiente ventana.

v. Dar clic en Cerrar. Y volver a la plataforma del examen virtual.

c. Captura de su identificación facial – Examen de práctica:

i. Al dar clic en esta opción se abrirá una nueva ventana para proceder al registro biométrico.

ii. En esta nueva ventana PROADMFP solicitará el permiso de utilizar la cámara. Dar clic en Permitir.

iii. Se le pedirá tomar tres (03) fotos: Las dos primeras de su rostro y la última de su DNI. Para ello, seleccionar la cajetilla en “Acepto los términos y condiciones”. Leer las instrucciones indicadas en la parte inferior debajo de la franja verde que indica “Captura la primera de las tres fotos”.

Observación: En caso de usar lentes debe retirárselo al momento de tomarse las fotos.

iv. Proceder a tomar la primera y segunda foto, dando clic en el ícono de la cámara (ubicarse tal y como se muestra en la imagen de referencia).

v. Para la tercera foto emergerá un mensaje dando aviso que en esta captura debe mostrar su documento de identidad.

Dar clic en Aceptar y presentar su DNI como se indicará en la imagen del programa.

Luego de la tercera captura (DNI) se analizarán las imágenes.

vi. Cerrar la pestaña de resultados del análisis de las imágenes.

vii. Asimismo, podrá revisar las fotos capturadas y en caso no haya tomado bien alguna de sus dos fotos y/o la foto de su DNI, debe repetir el procedimiento dando clic en el botón de la cámara color rojo, en caso contrario dar clic en el botón verde de Aceptar.

Tener en cuenta las recomendaciones que aparecen en la parte inferior de la ventana.

- viii. Emergerá un pequeño mensaje en la página, dar clic nuevamente en Aceptar, para confirmar su registro y completar este proceso.
- ix. Siga las “Recomendaciones antes del comienzo de la actividad” en la parte inferior de la página.
- x. Completado el proceso de registro retornará automáticamente a la plataforma del examen virtual. Emergerá una nueva ventana solicitando permisos de uso de la cámara. Debe dar clic en Permitir.
- xi. Cuando entremos al examen, el navegador nos solicitará permiso para ejecutar la aplicación. Seleccionamos la cajetilla que indica “Permitir siempre se abra la aplicación en este tipo de enlaces”, luego dar clic en Abrir PROADMFP.
- xii. Emergerá otra ventana con indicación que el programa fue cargado correctamente. Dar clic en Aceptar.
- xiii. Se actualizará la página de la plataforma virtual añadiendo el monitoreo con un símbolo de check verde, el cual indica que el sistema está funcionando de manera correcta.
- xiv. El sistema comenzará a cargarse en la parte inferior derecha de su pantalla mostrando el ícono de un búho con un check verde.

Además, se mostrará una pequeña pantalla de su imagen monitoreada a tiempo real. Es importante tener la ventana del navegador de la plataforma virtual maximizada y en zoom al 100% de lo contrario usted no podrá visualizarse.

El programa de monitoreo se inicia automáticamente (debe dar siempre los permisos necesarios). Esperar hasta que se compruebe su correcto funcionamiento, ya que indicará que la aplicación de monitoreo está operando de manera correcta.

Por ningún motivo se debe cerrar esta aplicación (PROADMIFAP) durante todo el examen.

xv. En la plataforma virtual, dar clic en Intente resolver el cuestionario ahora.

xvi. Dar clic en Iniciar intento.

Se abrirá una pequeña ventana que debe permanecer abierta durante el monitoreo del examen.

Esta ventana aparecerá en la parte inferior derecha de la pantalla y es muy importante que NO LO CIERRE durante el transcurso de la actividad. Una vez terminado su examen se cerrará automáticamente, de no ser el caso lo puede cerrar manualmente siempre y cuando haya concluido, enviado y confirmado el envío de sus respuestas.

Asimismo, se puede visualizar en la Navegación del cuestionario que la prueba de practica tiene 06 preguntas. Estas deben resolverse secuencialmente una tras otra marcando el círculo correspondiente a su alternativa de respuesta elegida.

No habrá opción de regresar a una pregunta luego de avanzar a la siguiente página.

xvii. Solo cuando haya terminado de responder las preguntas de la prueba, debe dar clic en Finalizar intento.

xviii. Luego de dar clic en Enviar todo y terminar.

xix. Emergerá una pequeña ventana para la confirmación del envío. Dar clic en Enviar todo y finalizar.

xx. Se mostrará un resumen de su actividad. Luego de ello, habrá culminado con el procedimiento de registro biométrico.

3. INDICACIONES PARA REALIZAR EL REGISTRO BIOMÉTRICO

3.1 Siempre debe aceptar las solicitudes de autorización del software de monitoreo, durante la Captura de identificación facial – examen de prueba, en caso contrario el sistema no realizará el registro correcto generando el impedimento de rendir su examen de admisión virtual.

3.2 Los resultados del examen de registro biométrico los debe consultar en la página web <https://admisionvirtual.fap.mil.pe>, después de 24 horas. En caso de no haber realizado una correcta captura biométrica debe realizarlo nuevamente.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO PARA RENDIR EL EXAMEN VIRTUAL

Para rendir el Examen De Admisión 2021 – Modalidad Virtual es necesario contar con una PC o computador portátil (NO celulares o tablets), con las siguientes características mínimas:

- Procesador: Core i3 o superior, 1.0 GHz o AMD Ryzen 3.
- Memoria RAM: 4 GB
- Memoria física: 20 GB de espacio disponible en el disco duro.
- Sistema Operativo: Windows 8 o superior, o Macintosh OS X.
- Velocidad de Internet: 5 Mbps (Recomendación: usar cable ethernet).
- Navegadores web: Google Chrome o Firefox Mozilla.
- Sistemas Periféricos (Usar solo uno de cada tipo): Mouse, teclado, audio (micrófono y altavoz) y cámara web (resolución min: 640 x 480).

P003-PROCEDIMIENTO REGLAS DE ÉTICA DEL POSTULANTE

I. OBJETIVO

Las Reglas de Ética elaborado por la EOFAP tiene como objetivo promover en los postulantes que se sometan a evaluaciones en la modalidad virtual, líneas de comportamiento basadas en valores personales y sociales como el respeto, responsabilidad y transparencia.

II. PRINCIPIOS DE LA EOFAP

Constituyen normas de comportamiento que los postulantes deben cumplir durante la evaluación en la modalidad virtual y son las siguientes:

Honestidad: El postulante debe valorar la honestidad consigo y con lo que está compitiendo. Este principio es trasgredido cuando incurre en trampas u obtiene respuestas del examen con fraude mediante la suplantación, comunicación con celular o cualquier otra infracción maliciosa de las reglas establecidas con la finalidad del provecho propio.

Responsabilidad: Es el compromiso ético que cada postulante debe asumir íntegramente durante el desarrollo de la evaluación de conocimientos en la modalidad virtual, según las reglas establecidas.

Transparencia: Es uno de los principios éticos que el postulante debe practicar, demostrando que el desarrollo de su examen es obra de sus capacidades desarrolladas y no es resultado de algún ocultamiento o procedimiento deshonesto.

III. SANCIONES

La vulneración durante el normal desarrollo de la evaluación de conocimientos en la modalidad virtual, de cualquier principio ético que riña con los valores humanos, transparencia y con la equidad, conduce a la exclusión del postulante.

Se presenta un listado referencial que detalla algunos conceptos considerados infracciones que contravienen la conducta ética del postulante.

Acciones que constituyen faltas a las reglas de ética del postulante:

- a) La suplantación del postulante.
- b) El retiro de su ubicación durante el desarrollo del examen.
- c) No mantener una postura e iluminación adecuada frente a la cámara.
- d) El uso de teléfonos celulares o aparatos para comunicarse.
- e) El acompañamiento o la conversación con otra persona en el ambiente.
- f) El plagio utilizando libros, apuntes u otro medio de ayuda no permitido.
- g) La habilitación de una pantalla adicional en su computadora.
- h) La conexión de su equipo de cómputo a otra computadora, celular o dispositivo periférico.
- i) El envío de mensajes a través de WhatsApp o de cualquier aplicación similar.
- j) Manipular la cámara web y la pantalla, conectándolos o desconectándolos.
- k) La activación del micrófono de la videoconferencia durante el desarrollo del examen.
- l) El empleo de audífonos.
- m) La interrupción del funcionamiento del computador y el reingreso al sistema.
- n) El ingreso a navegadores diferentes al recomendado.
- o) El copiado, pegado y/o captura de pantalla durante el examen.
- p) La grabación o el empleo de un sistema remoto de asistencia no autorizado
- q) La desconexión del computador o del internet durante el desarrollo de la evaluación.
- r) Uso de software de acceso remoto o la interacción con algún software, programa o periférico a su computadora.
- s) No activar el software de supervisión, cuando se le solicite.

- t) Responder el examen sin haber ingresado a la videoconferencia o retirarse de ella durante el examen.
- u) Ingresar a la videoconferencia con múltiples sesiones.
- v) Ingresar sin cabello recogido, gorro o capucha o cualquier objeto que perturbe la identificación.
- w) Portar aretes, collares, medallones, lentes oscuros, gorros, sombreros y similares.
- x) Portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: smartphone, iPad, iPod, celular, radio, MP4, MP3, USB, micro cámara, smartwatch, audífonos o cualquier material de transmisión y recepción de datos en el aula donde rinde el examen.
- y) Realizar actos que impidan el correcto desarrollo del examen, no seguir las indicaciones del procedimiento del Postulante
- z) Otras acciones que constituyan falta al proceso del presente procedimiento de reglas éticas.